



SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS
S.A.

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE 2018

Barranquilla, Febrero 28 de 2019

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

Asamblea General de Accionistas

**DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A
INASSA**

Informe sobre los estados financieros.

En mi condición de Revisor Fiscal de la **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A INASSA**, he practicado una auditoría integral para los años 2018 y 2017 con el siguiente alcance: auditoría de los estados financieros separados adjuntos, los cuales comprenden: los estados de la situación financiera, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, el resumen de las principales políticas de contabilidad y otras notas explicativas; auditoría del control interno sobre la información financiera, el cumplimiento de leyes y regulaciones que la afectan y la efectividad en el manejo de sus operaciones evaluada con los indicadores de desempeño.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración de la sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera de general aceptación en Colombia; por la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas y por realizar las estimaciones contables razonables en las circunstancias. La responsabilidad también incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno concerniente a la información financiera, el cumplimiento de leyes y regulaciones que la afectan y por la efectividad en el manejo de sus operaciones.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión, con base en mi auditoría, respecto a los estados financieros y del control interno sobre la información financiera, cumplimiento de leyes y regulaciones y la efectividad en el manejo de sus operaciones. Realicé mi auditoría de conformidad con el decreto 302 de 2015 que incorpora las normas internacionales de auditoría y aseguramiento; esas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, que se planee y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros son fidedignos y se encuentren libre de errores importantes y si se mantuvo, en todos los asuntos importantes, efectivo control interno sobre la información financiera, el cumplimiento de leyes y regulaciones y efectividad en el manejo de las operaciones, los estados financieros cortados a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se prepararon de acuerdo a lo dispuesto en el DUR-2420 del 14 de diciembre de 2015 referido a la aplicación de las normas internacionales de información financiera.

La auditoría sobre la información financiera incluyó la realización de procedimientos sobre la evidencia que soporta los valores y revelaciones contenidas en los estados financieros, evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la presentación general de la información financiera. La auditoría del control interno incluyó la obtención de un entendimiento de los elementos del control interno, valorar el riesgo de que existan debilidades importantes y probar y evaluar la efectividad del diseño y la operación del control interno con base en el riesgo valorado. La auditoría también incluyó otros procedimientos

que estimé necesarios en la circunstancias. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para mis opiniones. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Informe sobre los requerimientos legales y regulatorios

Con base en los procedimientos de trabajo y la evidencia obtenida, conceptúo: que la sociedad lleva su contabilidad conforme a las normas y técnicas contables y las disposiciones legales; que los aportes al Sistema de Seguridad Social han sido declarados y pagados oportunamente de acuerdo con las normas que los regulan; que las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y de registros de accionistas se llevan y conservan debidamente. El informe de gestión de la gerencia fue objeto de mi auditoría y existe concordancia o consistencia en todos los aspectos importantes con los estados financieros. Con el propósito de evitar que la empresa pueda incurrir en actividades de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, ésta implementó un sistema de autocontrol LA/FT y gestión del riesgo por estar legalmente obligada a ello.

Opinión

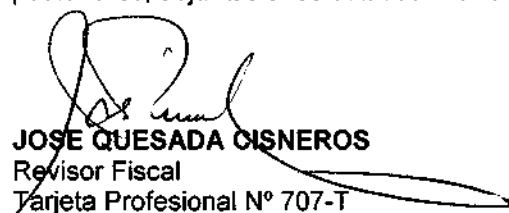
En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan a este informe, presentan razonablemente la situación financiera de la **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A INASSA** al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las NCIF. También en mi opinión, la **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A INASSA** mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno, con base en los criterios establecidos en el Control Interno Integrado emitido por el COSO, en relación con la conducción ordenada de sus operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones que la afectan.

Párrafo de énfasis.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención que Inassa, fue notificada el 03 de octubre de 2018 de una Resolución de la Fiscalía General, por virtud del cual, se ordenó la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA, que suponen el 82% del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales, SAE., razón por la cual, de acuerdo con lo impartido en el Art 11 de la circular conjunta n° 9 de 1996 de la superintendencia de sociedades, Inassa dejó de aplicar el método de participación patrimonial y reconoció a partir del 4 de octubre de 2018 la inversión conservada en Triple A de Barranquilla como un activo financiero registrado por el valor en libros de la inversión a 30 de septiembre de 2018.

Otros asuntos

Como otros asuntos importantes ocurridos en el año 2018 me permito destacar los demás eventos que aparecen detallados en: 1) La nota N° 35: Hechos relevantes y 2) La nota N° 36: Hechos posteriores, adjuntas a los estados financieros de este informe.



JOSE QUESADA CISNEROS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N° 707-T

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En miles de pesos colombianos)

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
ACTIVOS	Nota		
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	13 \$	1.511.388	3.890.917
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	14	153.868.015	74.946.440
Otras inversiones - Certificado de depósitos		-	150.000
Activos por impuestos corrientes		874.380	2.199.082
Otros activos corrientes - Gastos pagados por anticipado		301.338	253.818
Otros activos no financieros	16	3.650.513	7.578.068
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		160.205.634	89.018.324
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Inversiones en subordinadas	17	30.325.296	234.133.913
Inversiones financieras - Instrumentos de Patrimonio	19	207.907.093	
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	14	26.259.346	73.577.645
Propiedades, planta y equipo	20	1.451.720	2.824.561
Activos intangibles	21	1.665.771	1.811.539
Propiedades de inversión	22	709.177	709.177
Impuesto diferido activo	12	3.180.867	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		271.499.270	313.056.835
TOTAL ACTIVOS	\$	431.704.904	402.075.159
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Préstamos y obligaciones	23	39.819.008	51.737.732
Acreedores y otras cuentas por pagar	24	42.145.946	34.362.639
Beneficios a empleados	25	202.109	185.713
Pasivos no financieros	26	2.639.290	4.905.497
Provisiones	27	2.979.300	778.865
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		87.785.653	91.970.445
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Préstamos y obligaciones	23	110.524.088	49.425.724
Acreedores y otras cuentas por pagar	24	1.912.945	21.326.522
Provisiones	27	25.451.168	-
Impuesto diferido	12	2.769.297	89.749
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		140.657.498	70.841.995
TOTAL PASIVOS		228.443.151	162.812.440
PATRIMONIO	28		
Capital suscrito y pagado		115.759.985	115.759.985
Reservas		95.999.179	93.220.693
Resultados acumulados		(14.300.578)	24.731.002
Otros resultados integrales		5.803.167	5.551.039
TOTAL PATRIMONIO		203.261.753	239.262.719
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$	431.704.904	402.075.159

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

Cesar Camacho Ortega
Representante Legal

Laura Arrieta M.
Contador
T.P. 242947 - T

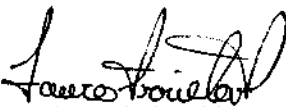
Jose Agustín Quesada Cisneros
Revisor Fiscal
T.P. 707-T

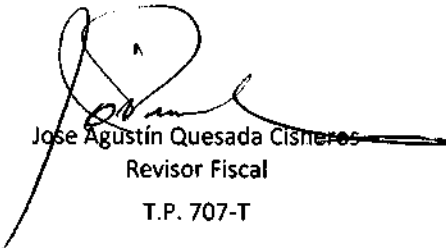
SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
(En miles de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:	Nota	2018	2017
Ingresos de actividades ordinarias	7	35.884.940	49.115.850
Costos por prestación de servicios	8	(22.203.369)	(30.422.944)
UTILIDAD BRUTA		13.681.571	18.692.906
Gastos operacionales	9	(63.144.059)	(46.991.555)
Otros ingresos (gastos), neto	10	(4.247.896)	142.370
Metodo de participación en controladas	17	37.133.707	43.372.945
RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(16.576.677)	15.216.666
Ingreso (costo) financiero, neto	11	(3.541.104)	3.579.957
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(20.117.781)	18.796.623
Gasto por impuesto a las ganancias	12	(992.857)	(875.681)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(21.110.637)	17.920.942
Otro resultado integral - Ajuste por conversión en subordinadas y sucursales del exterior		252.127	(1.893.777)
TOTAL RESULTADOS INTEGRALES Y OTRO RESULTADO INTEGRAL	\$	(20.858.511)	16.027.165

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.


Cesar Camacho Ortega
Representante Legal


Laura Arrieta M.
Contador
T.P. 242947 - T


Jose Agustín Quesada Cisneros
Revisor Fiscal
T.P. 707-T

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
[En miles de pesos colombianos]

Años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

Nota	Capital suscrito y pagado	Reservas		Total	Resultados acumulados		Total	Otro resultado integral		Patrimonio, neto
		Legal	A disposición del máximo órgano social		Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del periodo		Efectos adopción por primera vez	conversión en subordinales del exterior	
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2017	\$ 115.759.985	15.606.778	77.613.915	93.220.693	9.558.084	(34.464.011)	6.810.061	31.715.988	7.444.816	223.235.555
Cambios en el patrimonio:										
Distribución de resultados	-	-	-	-	-	17.920.942	-	-	-	-
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	17.920.942	-	-	-	-
Total cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	17.920.942	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	115.759.985	15.606.778	77.613.915	93.220.693	9.558.084	(16.543.069)	24.731.003	31.715.988	(1.893.777)	16.027.165
Saldos al 1 de enero de 2018	115.759.985	15.606.778	77.613.915	93.220.693	9.558.084	(16.543.069)	24.731.003	31.715.988	(1.893.777)	16.027.165
Impacto del cambio en las políticas contables:										
Ajustes de aplicación inicial de NIIF 9, neto de impuesto	-	-	(15.142.456)	(15.142.456)	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado al 1 de enero de 2018	115.759.985	15.606.778	62.471.459	78.078.237	9.558.084	(16.543.069)	24.731.003	31.715.988	5.551.039	224.120.264
Cambios en el patrimonio:										
Distribución de resultados	-	-	16.128.848	17.920.942	(34.464.011)	(17.920.942)	-	-	-	-
Traslado de utilidades	-	-	-	-	-	34.464.011	-	-	-	-
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	(21.110.637)	-	-	-	-
Total cambios en el patrimonio	-	-	16.128.848	17.920.942	(34.464.011)	(4.567.568)	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	115.759.985	17.398.872	78.600.307	95.999.179	(24.905.927)	(21.110.637)	(14.300.577)	31.715.988	5.803.166	203.261.753

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Cesar Camacho Ortega
Representante Legal

Laura Arrieta M.
Contador

T.P. 242947 - T

Jose Agustín Quesada Cisneros
Revisor Fiscal

T.P. 707-T

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
ESTADOS SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(En miles de pesos colombianos)

	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultados del ejercicio	\$ (21.110.637)	17.920.942
Ajustes para conciliar los resultados del ejercicio con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:		
Depreciación	1.328.277	417.096
Amortización	145.768	788.928
Deterioros y castigos	11.618.791	21.842.317
Método de participación	(37.133.707)	(43.372.945)
Pérdida en liquidación de inversión	-	412.460
Costo financiero neto	(6.727.339)	(3.579.957)
Diferencia en cambio no realizada-Inversiones en el exterior	(1.579.556)	(1.431.369)
Cambio en valor razonable de propiedad de inversión		(515.529)
Provisión por contingencia	28.056.145	144.284
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	57.409	(39.301)
Impuesto a las ganancias	992.857	875.681
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(41.385.913)	(18.099.481)
Activos por impuestos	781.349	370.877
Otros activos no financieros	3.927.555	(2.588.094)
Otros activos corrientes	(47.520)	31.086
Acreedores y otras cuentas por pagar	47.874.696	41.992.696
Otros pasivos no financieros	(1.953.445)	(1.169.250)
Beneficios a empleados	16.396	(53.393)
	(15.138.873)	13.947.047
Rendimientos financieros recibidos	1.304.005	
Intereses pagados	(2.880.193)	(4.975.225)
Impuesto de renta pagado	(449.876)	(2.199.082)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	(17.164.937)	6.772.740
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Dividendos recibidos	17.184.664	17.245.081
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo	10.000	188.321
Adquisición de:		
Otras inversiones	150.000	(150.000)
Propiedades, planta y equipo	(27.211)	(671.302)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	17.317.453	16.612.100
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Prestamo recibido de casa Matriz	11.894.330	
Nuevas obligaciones financieras	4.634.631	30.434.012
Pago de obligaciones financieras	(19.061.007)	(52.251.189)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	(2.532.046)	(21.817.177)
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(2.379.529)	1.567.663
EFECTIVO RECIBIDO POR VENTA DE INVERSIONES SUBORDINADAS		277.000
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	3.890.917	2.046.254
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	\$ 1.511.388	3.890.917

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

César Camacho Ortega
Representante Legal

Laura Arrieta M.
Contador

T.P. 242947 - T

Jose Agustín Quesada Cisneros
Revisor Fiscal

T.P. 707-T

4

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(En miles de pesos colombianos)

1 ENTIDAD QUE REPORTA

Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A., "INASSA", (la Compañía) se constituyó el 19 de septiembre de 1996, según la escritura pública No. 3.983 de la Notaría Quinta de Barranquilla y su duración legal es hasta el 31 de diciembre de 2050. La Compañía es controlada por Canal Extensia S.A.U. quien a su vez es controlada por Canal de Isabel II, ubicada en España.

La Compañía tiene por objeto la inversión y/o el gerenciamiento en toda clase de sociedades incluidas las empresas prestadoras de servicios públicos o en aquellas que realicen actividades relacionadas o complementarias con las mismas; la elaboración de estudios técnicos, proyectos y programas, la ejecución de obras, el control de calidad, el montaje de sistemas de controles y telecontroles relacionados con la prestación de servicios públicos, la elaboración de tarifas para la prestación de servicios públicos, la interventoría en contratos de obras o de prestación de servicios públicos, actividades relacionadas con la gestión informática, tales como la comercialización, distribución, aplicación y uso de software y de hardware.

La Compañía tiene su domicilio principal en la carrera 54 No.72-142 en la ciudad de Barranquilla (Colombia) y tiene las siguientes subordinadas y asociadas:

	<u>Participación</u>	<u>Domicilio principal</u>
Subordinadas:		
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	82,16%	Barranquilla
Gestus Gestión y Servicios S.A.S.	98,95%	Barranquilla
Amerika Tecnología y Servicios S.A.S.	100,00%	Barranquilla
AAA Dominicana S.A.	65,00%	República Dominicana
Interamericana de Aguas de México S.A. C.V.	99,00%	México
AAA Ecuador Agacase S.A.	99,00%	Ecuador
Asociadas:		
Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S.A. E.S.P.	35,86%	Santa Marta
Soluciones Andinas de Aguas S.R.E. (2)	50,00%	Uruguay
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.	40,00%	Riohacha

1. Soluciones Andinas de Aguas S.R.E. es controlada por Canal Extensia S.A.U., casa matriz de Inassa.

En adición, la Compañía tiene sucursales en Caracas (Venezuela), en el corregimiento San Francisco (Panamá), y en la ciudad de Guayaquil (Ecuador).

2 MARCO TECNICO NORMATIVO

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2017, se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al primer semestre de 2016.

A la Compañía no le aplica ninguna de las excepciones contempladas en el Título 4 Régimen Especial del Capítulo I del Decreto 2420 de 2015.

Estos estados financieros separados fueron preparados por solicitud de la Junta Directiva de la Compañía y algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de la Situación Financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y sus subordinadas. Por consiguiente, los estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Un detalle de las políticas contables está incluido en la nota 32 de estos estados financieros.

De Este es el primer set de estados financieros anuales en los cuales la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes y la NIIF 9 Instrumentos financieros han sido aplicadas. Los cambios a las políticas contables significativas relacionadas están descritos en la nota 6.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

3 BASES DE MEDICION

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado que son medidos al valor razonable; y las propiedades de inversión que son medidas al valor razonable.

4 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros separados se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía, y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

5 USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con las NCIF aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables, así como supuestos e incertidumbres de estimación que tienen el efecto de mas importante en los estados están relacionados con la determinación de las vidas útiles de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles revelados en la nota 26, la utilización de pérdidas fiscales reveladas en la nota 12 y el deterioro de los activos financieros en la nota 29.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

6 CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A excepción de los cambios mencionados a continuación, la Compañía ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros.

La Compañía aplicó inicialmente la NIIF 15 (ver A) y la NIIF 9 (ver B) a partir del 1 de enero de 2018. Debido a los métodos de transición elegidos por la Compañía en la aplicación de estos estándares, la información comparativa en estos estados financieros no ha sido re-expresada.

Los siguientes son los principales efectos atribuibles a la aplicación de estas normas:

- Un aumento en las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en activos financieros (ver B (ii)).

A. NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes

La NIIF 15 establece un marco integral para determinar cuánto y cuándo se reconocen los ingresos. Reemplazó a la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias, NIC 11 Contratos de construcción e interpretaciones relacionadas. Bajo la NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control de los bienes o servicios. La determinación del momento de la transferencia de control, en un punto en el tiempo o durante el tiempo, requiere juicio.

La Compañía ha adoptado la NIIF 15 utilizando el método de efecto acumulativo, con el efecto de la aplicación inicial de esta norma reconocida en la fecha de la aplicación inicial (es decir, el 1 de enero de 2018). En consecuencia, la información presentada para 2017 no ha sido re-expresada y continúa siendo reportada conforme a la NIC 18, NIC 11 e interpretaciones relacionadas. En general, los requisitos de revelación de la NIIF 15 no se han aplicado a la información comparativa.

La Compañía completó su análisis cualitativo y cuantitativo de los impactos de la adopción de la NIIF 15 en sus estados financieros. La evaluación incluyó entre otros, las siguientes actividades:

- Análisis de los contratos con clientes y sus principales características
- Identificación de las obligaciones de desempeño en los contratos mencionados
- Determinación de los precios de las transacciones y los efectos causados por las consideraciones variables
- Asignación de los montos de las transacciones a cada obligación de desempeño
- Análisis de lo apropiado del momento en el cual el ingreso debe ser reconocido por la Compañía bien sea en un punto en el tiempo o durante el tiempo.
- Análisis de los impactos que la adopción de NIIF 15 originó en las políticas contables, en los procesos y en el control interno.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

Impacto sobre los estados financieros

La entrada en vigencia de la NIF 15 no tuvo impacto en los Activos Totales, Pasivos Totales y Utilidades Acumuladas debido a que la Compañía venía reconociendo los ingresos en un punto en el tiempo según las actividades descritas en la nota 1, el procedimiento para reconocerlos, iba acorde a los 5 pasos contenidos en la NIIF 15 cumpliendo con todas las obligaciones de desempeño para cada contrato.

B. NIIF 9 Instrumentos financieros

En julio de 2014, el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 – “Instrumentos Financieros”, que reemplaza la NIC 39 – “Instrumentos financieros: reconocimiento y medición” y todas las versiones previas de la NIIF 9. Esta norma es parte del anexo 1.1 al Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por el Decreto 2131 de 2016, con aplicabilidad para los períodos que inician en o después del 1º de enero de 2018, con adopción anticipada permitida.

La NIIF 9 incluye tres aspectos de la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y medición, deterioro y contabilidad de coberturas. La aplicación retrospectiva es requerida pero no es obligatoria la re-expresión de la información comparativa. Por otra parte, la aplicación de esta norma es prospectiva para contabilidad de coberturas excepto por lo indicado en el párrafo 7.2.26 de la NIIF 9.

	Deterioro estimado adicional reconocido al 1º de enero de 2018
Cuentas por cobrar comerciales y otras, incluidos los activos de contratos, al 31 de diciembre de 2017.	\$218.940
Cuentas por cobrar adicionales reconocidas en la adopción de la NIIF 15	0
Pérdidas brutas adicionales por deterioro	\$218.940
	Ajuste estimado en el patrimonio al 1º de enero de 2018
Disminución en resultados acumulados	\$218.940
Pérdidas brutas adicionales por deterioro	\$218.940

La siguiente tabla resume el impacto, neto de impuestos, de la transición a la NIIF 9 sobre el total de los activos y patrimonio al 1 de enero de 2018:

Impacto estimado de la adopción de NIIF 9 y NIIF 15				
	Saldo reportado al 31 de Diciembre de 2017	Ajustes estimados debido a la adopción de NIIF 9	Ajustes estimados debido a la adopción de NIIF 15	Saldo inicial estimado ajustado al 1 de enero de 2018
Resultados acumulados	17.920.942	218.940	0	17.702.002

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

Clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros.

La NIIF 9 contiene tres categorías principales de clasificación para activos financieros: medidos al costo amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral y valor razonable con cambio en resultados. La clasificación de los activos financieros según la NIIF 9 se basa generalmente en el modelo de negocio en el que se gestiona un activo financiero y sus características de flujo de efectivo contractuales. La NIIF 9 elimina las categorías anteriores de la NIC 39 de mantenidas hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y disponibles para la venta. Bajo la NIIF 9, los derivados implícitos en contratos donde el anfitrión es un activo financiero en el alcance de la norma nunca se separan. En su lugar, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se evalúa para su clasificación.

La NIIF 9 conserva en gran medida los requisitos existentes en la NIC 39 para la clasificación y medición de pasivos financieros.

La siguiente tabla adjunta a continuación explica las categorías de medición originales según la NIC 39 y las nuevas categorías de medición según la NIIF 9 para cada clase de activos y pasivos financieros de la Compañía al 1 de enero de 2018.

Activos Financieros

Rubro	Clasificación Nic 39	Clasificación IFRS 9
Efectivo y equivalentes al efectivo	AF a valor razonable con cambios en resultado	AF a valor razonable con cambios en resultado
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	AF mantenidos hasta el vencimiento	AF a costo amortizado

Pasivos Financieros

Rubro	Clasificación Nic 39	Clasificación IFRS 9
Obligaciones financieras	PF mantenidos hasta el vencimiento	PF a costo amortizado
Acreedores y otras cuentas por pagar	PF mantenidos hasta el vencimiento	PF a costo amortizado
Beneficios a empleados	PF mantenidos hasta el vencimiento	PF a costo amortizado

Deterioro de activos financieros

La NIIF 9 reemplaza el modelo de "pérdida incurrida" en la NIC 39 con un modelo de "pérdida de crédito esperada". El nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Según la NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen antes que según la NIC 39.

Para los activos dentro del alcance del modelo de deterioro de la NIIF 9, generalmente se espera que las pérdidas por deterioro aumenten y se vuelvan más volátiles. La Compañía ha determinado que la aplicación de los requisitos de deterioro de la NIIF 9 al 1 de enero de 2018 da lugar a una provisión adicional por deterioro.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

7 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es el detalle de los ingresos por actividades ordinarias:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Entes relacionados - Asistencias técnicas nacionales	\$	17,016,548	21,514,734
Entes relacionados - Asistencias técnicas extranjeras		8,051,983	7,791,658
Gestión de cobro - IDAAN Panamá		9,853,055	11,571,919
Proyectos de consultoría – Ecuador		-	5,912,585
Otros ingresos		963,354	2,035,412
Elaboración de proyectos		-	1,332,060
Devolución en ventas		-	(1,042,518)
	\$	<u>35,884,940</u>	<u>49,115,850</u>

8 COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El siguiente es un detalle de los costos por prestación de servicios:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Costo de gerenciamiento por Asistencia Técnica	\$	18,198,526	20,548,718
Elaboración de proyectos		-	555,102
Gestión de cobro – IDANN Panamá		4,004,843	3,342,749
Proyectos de consultoría – Ecuador		-	5,976,375
	\$	<u>22,203,369</u>	<u>30,422,944</u>

9 GASTOS OPERACIONALES

El siguiente es un detalle de los gastos operacionales:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Deterioro de deudores	\$	9,107,816	13,730,775
Deterioro de inversiones		2,510,975	
Otros deterioros			7,967,258
Honorarios		9,669,062	9,116,238
Gasto de personal		4,969,789	5,487,666
Impuestos		3,244,056	4,099,353
Servicios		853,368	1,744,679
De viaje		1,321,590	1,290,669
Arrendamientos		908,128	929,413
Amortización		145,768	788,928
Provisiones		27,939,279	144,284
Mantenimiento y reparaciones		393,464	493,106
Depreciación		1,328,277	417,096
Diversos		431,125	376,188

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
 (En miles de pesos colombianos)

Seguros	185,185	240,720
Legales	12,718	73,474
Contribuciones y afiliaciones	105,598	51,022
Adecuaciones e instalaciones	17,860	40,686
\$	<u>63,144,059</u>	<u>46,991,555</u>

10 OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO

El siguiente es el detalle de los otros ingresos (gastos), neto por los años:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	\$ 10,000	39,301
Cambio en el valor razonable de la propiedad de inversión		515,529
Perdida en Liquidación de inversión		(412,460)
Indemnización de Pólizas	250,000	-
Multas y sanciones	(4,440,300)	-
Otros	(67,596)	-
\$	<u>(4,247,896)</u>	<u>142,370</u>

11 INGRESOS (COSTOS) FINANCIEROS, NETO

El siguiente es el detalle de los ingresos (costos financieros), netos por los años:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingreso por rendimientos financieros	\$ 6,013,206	4,329,258
Ingreso por costo amortizado	(5,305,202)	5,305,202
Costo por rendimientos financieros	(7,755,446)	(7,913,404)
Diferencia en cambio, neta	3,506,339	1,858,900
\$	<u>(3,541,104)</u>	<u>3,579,957</u>

12 IMPUESTO A LAS GANACIAS

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables serán las siguientes: 33% en 2018, más una sobretasa del 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable cuando la base gravable del impuesto sea mayor o igual a \$800 millones de pesos; mientras que para los años 2020, 2021 y 2022 aplicarán las tarifas del 32%, 31% y 30%, las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva) para el año 2018, 1,5% para los años 2019 y 2020 y 0% a partir del año gravable 2021.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

En consecuencia, durante los años 2016 y 2015 inclusive, las bases fiscales de las partidas que se incluyeron en las declaraciones tributarias continúan inalteradas y la determinación del pasivo por el impuesto corriente de renta y CREE, se realizó con base en las normas tributarias vigentes.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2016 y 2017 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección, así como también la declaración del impuesto sobre la renta para la equidad CREE del año 2016.

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. La pérdida fiscal a partir del año 2017, se podrá compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencias el término de firmeza será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generen pérdidas fiscales la firmeza será de doce (12) años; sin embargo si el contribuyente compensa las pérdidas en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de la firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de dicha compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida.

Conciliación de la tasa efectiva

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la Compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación se detalla la conciliación entre las tasas:

	2018 Valores	2018 Tasas	2017 Valores	2017 Tasas
Ganancia del periodo	\$ (21,110,637)		17,920,942	
Total Ingresos(Gastos) por impuesto a las ganancias	992,857		875,681	
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	\$ (20,117,781)		18,796,623	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	\$ (6,638,868)	33,00%	7,518,649	40,00%
Método de participación neto	(12,254,123)	60,91%	(17,486,355)	-93,03%
Sobretasa de renta	99,915	(0,50%)	0	0%
Gastos no deducibles	18,892,991	(93,91%)	10,225,433	54,40%
Descuento tributarios	0	0,00%	(248,298)	(1,32%)
Reconocimiento de nuevas diferencias temporarias	(501,318)	2,49%	89,749	0,48%
Reversión de diferencias temporarias de años anteriores	0	0,00%	135,397	0,72%
Por pago de renta presuntiva	893,314	(4,44%)	772,825	4,11%
Exceso de periodos anteriores	500,946	(2,49%)	(131,720)	(0,70%)
	\$ 992,857	(4,9%)	875,681	4,7%

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

El siguientes es el detalle del impuesto sobre la renta y complementarios reconocido por el periodo:

Gasto por impuesto a las ganancias

	2018	2017
Gasto por impuestos a las ganancias		
Periodo corriente	\$ 893,314	772,825
Impto. renta Ecuador	0	9,430
Sobretasa Renta	99,915	0
Ajuste por periodos anteriores	500,946	(131,720)
	<u>1,494,175</u>	<u>650,535</u>
Gasto por impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporarias	\$ (501,318)	225,146
	<u>\$ 992,857</u>	<u>875,681</u>

Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	Saldo al 1 de enero de 2017	Reconocido en resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Reconocido en resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Propiedades, planta y equipo	(3,199)	48,266	45,067	(27,996)	17,071
Préstamos y obligaciones	1,407	(176,050)	(174,643)	3,338,438	3,163,795
Ica por pagar	91,638	(91,638)	0	0	0
Propiedades de Inversión	0	0	0	(50,564)	(50,564)
Depósitos recibidos	45,551	(45,551)	0	0	0
Cuentas comerciales por cobrar	0	39,827	39,827	(2,758,560)	(2,718,733)
	<u>135,397</u>	<u>(225,146)</u>	<u>(89,749)</u>	<u>501,318</u>	<u>411,569</u>

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización del mismo a través de beneficios fiscales futuros.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no presenta pérdidas fiscales pendientes de compensar así como tampoco excesos de renta presuntiva por usar.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no tiene incertidumbres en posiciones tributarias abiertas que por lo que no se prevén impuestos adicionales, sanciones o intereses de mora con ocasión de posibles visitas de las

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

autoridades tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la Compañía.

Precios de transferencia

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, la Compañía preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante 2017. El estudio no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la Compañía.

Aunque el estudio de precios de transferencia de 2018 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

Reforma tributaria: Ley de financiamiento.

El 28 de diciembre de 2018 fue sancionada la Ley 1943 de 2018, mediante la cual se introducen nuevas reglas en materia tributaria, cuyos aspectos más relevantes se presentan a continuación:

- La tarifa del Impuesto sobre la renta se mantiene en el 33%, sin embargo disminuye 1% cada año a partir del 2020, quedando en el 30% en el año 2022.
- Se mantiene el 3,5% de renta presuntiva, el cual se seguirá liquidando sobre el patrimonio líquido, y se reducirá en los años 2019 y 2020 al 1.5% y 0% en el 2021.
- Se modifican los ingresos de fuentes extranjeras.
- Deducción del 100% de los impuestos tasas y contribuciones pagados durante el año. Se puede tomar como descuento tributario el 50% del ICA y para el 2022 el 100%.
- Se modifica la tarifa de retención en la fuente de renta por pagos en el exterior al 20% sobre el valor del pago o abono en cuenta.
- Solo serán deducibles los intereses generados, a favor de vinculados económicos nacionales e internacionales, el monto total promedio de las deudas que no excedan dos veces el patrimonio líquido del contribuyente determinado a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- Los bienes inmuebles que sean vendidos en el país y superen \$918 millones tendrán que pagar el 2% de impuesto al consumo.
- Se elimina fiscalmente la posibilidad de soportar transacciones con facturas de punto de venta o POS.
- Los impuestos pagados en el exterior son descontables.
- Para los periodos gravables 2019 y 2020, la liquidación del impuesto sobre la renta quedará en firme, siempre que no se hubiere presentado emplazamiento de corrección y pago a tiempo, en 6 meses siguiente a la fecha de presentación cuando incremente su impuesto de renta 30% en relación con el año anterior y en 12 meses cuando incremente el 20%. El termino para solicitar devolución y/o saldo a favor será igual al de la firmeza de la declaración.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

La retención del IVA podrá ser de hasta el 50% de acuerdo a lo que determine el Gobierno nacional. En aquellos pagos que no existan retención en la fuente especial será aplicada la tarifa del 15%. Se tendrá que practicar reteiva a los contribuyentes que estén el régimen simple de tributación –SIMPLE. Además se elimina el régimen simplificado de IVA y se crea un régimen NO responsable.

13 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja y bancos (1)	\$ 419,410	2,793,279
Fondos	23,765	50,751
Derechos Fiduciarios	1,068,213	1,046,887
	<u>\$ 1,511,388</u>	<u>3,890,917</u>

- (1) La calificación determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual la Compañía mantiene fondos en efectivo, es AA.

La exposición de la Compañía riesgos de tasa de interés y un análisis de sensibilidad para los activos y pasivos financieros se revelan en la nota 29.

La Compañía no presenta saldos restringidos.

14 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es un detalle de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Cuentas por cobrar comerciales:		
Entes relacionados	\$ 55,576,296	33,533,303
Clientes particulares	47,133,263	44,309,820
Préstamos a entes relacionados	132,261,357	112,957,577
Deterioro	(56,400,032)	(43,250,221)
	<u>178,570,884</u>	<u>147,550,480</u>
Otras cuentas por cobrar:	<u>1,556,477</u>	<u>973,605</u>
	<u>1,556,477</u>	<u>973,605</u>
	180,127,361	148,524,085
Menos porción a largo plazo	26,259,346	73,577,645
	<u>\$ 153,868,015</u>	<u>74,946,440</u>

La exposición de la Compañía a los riesgos de crédito y moneda relacionados con las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, se encuentran revelados en la nota 29.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

Los recaudos futuros de los deudores a largo plazo son:

	Prestamos	Cuentas por Cobrar Comerciales	Total
2020	\$ 6,889,567	2,580,805	9,470,372
2021	5,654,565	2,198,297	7,852,862
2022	6,737,814	2,198,297	8,936,111
	<u>\$ 19,281,946</u>	<u>6,977,400</u>	<u>26,259,346</u>

15 ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

Con fecha 23 de febrero de 2016, la Compañía firmó un contrato de compraventa por el 85% de la sociedad peruana Aguas de Tumbes, S.A., empresa concesionaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar (Perú), atendiendo a catorce localidades, y una población de unos 200.000 habitantes. Para dar este servicio, Aguas de Tumbes, S.A. opera y administra tres plantas de tratamiento de aguas superficiales, diez pozos subterráneos, tres galerías filtrantes y veintidós depósitos.

El perfeccionamiento de dicho contrato estaba condicionado a la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios por parte del Gobierno de la República de Perú, que se obtuvieron el 17 de agosto de 2016, fecha efectiva de la adquisición por importe de 1,3 millones de dólares.

No obstante, dado que, tras la adquisición de Aguas de Tumbes, S.A., la Dirección del Grupo tomó la decisión de desprenderse de dicha participación, y se emprendieron desde el mes de agosto de 2016 las acciones necesarias para realizar la desinversión, Agua de Tumbes, S.A. en 2016 no se incorporó al perímetro de consolidación, y a 31 de diciembre de 2016 se presentó en las cuentas anuales como un activo financiero mantenido para la venta por valor de \$3.900.923 correspondiente al importe del coste de la inversión.

En el 2017 el Grupo realizó un proceso de negociación para la desinversión en Aguas de Tumbes, S.A., por lo que se ha deteriorado la inversión, incluyendo la capitalización realizada por (USD 277.000) en 2017, alcanzando un valor total de \$4.705.768. Así mismo, se ha registrado una provisión por el importe de las cuentas por cobrar que mantenía con Aguas de Tumbes, por importe de \$5.365.322.

Lo anterior debido a que no se tenía claridad en el monto de la negociación y no hay expectativa de recuperar la inversión debido a que el gobierno peruano no accedió a efectuar las modificaciones al contrato de concesión en la forma requerida, ni tampoco autorizó modificar la tarifa de los servicios de acueducto y alcantarillado para facilitar la recuperación económica de la Compañía.

A partir del 06 de noviembre de 2018 se efectuó la Caducidad del Contrato de Concesión de manera unilateral por parte del Concedente.

En consecuencia, el 14 del mismo mes se declara el inicio del proceso de liquidación y disolución de Atusa, donde se nombra la empresa liquidadora CFC Consultoría con el fin de realizar la liquidación de la empresa. El día 30 de noviembre del 2018, se realiza la entrega de los servicios de acueducto y alcantarillado al nuevo operador, designado por el concedente.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

Actualmente, la empresa liquidadora se mantiene en el proceso de liquidación de Atusa, principalmente asumiendo el pago de liquidación de empleados.

16 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los otros activos no financieros:

	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2017
Saldo a favor de impuesto de industria y comercio	\$ 196,883	217,449
Saldo a favor impuesto al valor agregado - IVA	2,541,157	2,597,216
Saldo a favor impuesto sucursal Ecuador	224,483	2,987,477
Saldo a favor impuesto sucursal Panamá	650,559	985,993
Otros saldos a favor por impuestos	37,430	789,933
	<u>\$ 3,650,513</u>	<u>7,578,068</u>

17 INVERSIONES EN SUBORDINADAS

El siguiente es un detalle de las inversiones en subordinadas a:

	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2017
Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	\$ -	202,754,678
Gestus Gestión y Servicios S.A.S.	5,827,878	4,572,301
AAA Dominicana S.A.	5,859,624	11,674,609
AAA Ecuador Agacase S.A.	16,137,417	13,444,435
Amerika Tecnología y Servicios S.A.S.	2,500,376	1,687,890
	<u>\$ 30,325,296</u>	<u>234,133,913</u>

El movimiento por año de inversiones es el siguiente:

	Diciembre 31 2017	Método de participación	Otro resultado integral	Dividendos	Efecto de aplicación NIIF 9	Reclasificación a activo no financiero	Deterioro	Diciembre 31 2018
Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	202,754,678	36,442,330	-	(16,422,388)	(14,867,527)	(207,907,093)	-	-
Gestus Gestión y Servicios S.A.S.	4,572,300	1,261,939	-	-	(6,361)	-	-	5,827,878
AAA Dominicana S.A.	11,674,610	(3,485,874)	181,863	-	-	-	(2,510,975)	5,859,624
AAA Ecuador Agacase S.A.	13,444,436	2,053,199	1,402,060	(762,277)	-	-	-	16,137,418
Amerika Tecnología y Servicios S.A.S.	1,687,889	862,113	-	-	(49,628)	-	-	2,500,374
	<u>\$ 234,133,913</u>	<u>37,133,707</u>	<u>1,583,923</u>	<u>(17,184,665)</u>	<u>(14,923,516)</u>	<u>(207,907,093)</u>	<u>(2,510,975)</u>	<u>30,325,296</u>

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

	Diciembre 31 2016	Método de participación	Otro resultado integral	Dividendos	Cambio en participación	Movimiento por liquidación GIS	Diciembre 31 2017
Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	\$ 179,081,388	40,095,972	-	(16,422,387)	(294)	-	202,754,679
Gestus Gestión y Servicios S.A.S.	3,727,460	844,831	-	-	9	-	4,572,300
AAA Dominicana S.A.	11,691,751	433,458	(450,599)	-	-	-	11,674,610
AAA Ecuador Agacase S.A.	12,306,407	1,887,385	73,337	(822,694)	-	-	13,444,435
Amerika Tecnología y Servicios S.A.S.	1,234,894	146,420	-	-	306,575	-	1,687,889
Gestión Integral de Suministros S.A.S.	1,028,278	(35,121)	-	-	-	(993,158)	-
\$	<u>209,070,178</u>	<u>43,372,945</u>	<u>(377,262)</u>	<u>(17,245,081)</u>	<u>306,290</u>	<u>(993,158)</u>	<u>234,133,913</u>

Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.- Triple A S.A. E.S.P.: Tiene por objeto social desarrollar actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento y suministro de agua potable; tratamiento y disposición de aguas servidas y recolección, transporte y reciclaje y disposición final de desechos en cualquier parte del país y en la actualidad desarrolla sus actividades en el municipio de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Galapa, Piojó, Juan de Acosta, Usiacurí, Tubará, Sabanalarga, Sabanagrande, Santo Tomas, Baranoa, Ponedera, Palmar de Varela y Polonuevo, ubicados en el Departamento del Atlántico. El 03 de octubre de 2018 Inassa fue notificada de una Resolución de la Fiscalía General, por virtud del cual, se ha ordenado la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones que la compañía tiene en Triple A, que suponen el 82% del capital social de esta última. Como consecuencia Inassa a cierre del período 2018 ha determinado clasificar esta inversión y llevarla como Inversiones financieras – Instrumento de Patrimonio.

Gestus Gestión & Servicios S.A.S. (Antes R&T S.A.S.): Tiene por objeto social principal la prestación integral por cualquier concepto de servicios de recaudo de todo tipo de tributo a empresas de servicios públicos domiciliarios y complementarios de cualquier naturaleza en cualquier parte del país. Esta compañía inició operaciones en Barranquilla en el mes de diciembre de 2002.

AAA Dominicana S.A.: Compañía constituida el 14 de abril de 2000. El objeto social principal es la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y de sus actividades complementarias en República Dominicana o en el exterior. Inassa realizó test de impairment a AAA Dominicana, para determinar el valor recuperable de la inversión luego de observar indicios de deterioro sobre la misma, el estudio arrojó como resultado que el valor de la inversión asciende a \$5.859.624, razón por la cual se reconoce un deterioro a 31 de diciembre de 2018 de \$2.510.975.

AAA Ecuador Agacase S.A.: Es una compañía establecida en el municipio de Samborondón; tiene por objeto social la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y manejo de recursos hídricos en cualquier parte de Ecuador.

Amerika Tecnologías y Servicios S.A.S (Antes Amerika Tecnologías de la Información S.A.S.): Es una compañía constituida el 15 de abril de 2013. El objeto social principal es la comercialización, distribución y aplicación de todas las actividades relacionadas con la gestión informática. Esta compañía inició operaciones en el mes de septiembre de 2013 en la ciudad de Barranquilla.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

El siguiente es un detalle del patrimonio de las compañías subordinadas:

31 de diciembre de 2018

	Capital	Prima en colocación	Reservas	Resultados acumulados	Efectos de adopción	Patrimonio
Gestus Gestión y Servicios S.A.S.	\$ 2,766,733	-	4,493,140	1,268,880	(2,639,127)	5,889,626
AAA Dominicana S.A.	5,893,180	-	316,726	6,667,940		12,877,846
AAA Ecuador Agacase S.A.	1,025,480	141	11,071,920	2,545,152	1,657,730	16,300,423
Amerika Tecnología y Servicios S.A.S.	<u>600,000</u>	<u>-</u>	<u>1,185,096</u>	<u>715,281</u>	<u>-</u>	<u>2,500,376</u>

31 de diciembre de 2017

	Capital	Prima en colocación	Reservas	Resultados acumulados	Efectos de adopción	Patrimonio
Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	\$ 73,485,384	3,199,218	98,465,612	57,530,213	14,084,111	246,764,538
Gestus Gestión y Servicios S.A.S.	2,766,733	-	7,601,839	(3,108,699)	(2,639,127)	4,620,746
AAA Dominicana S.A.	5,893,180	-	365,016	13,248,736	(1,545,995)	17,960,937
AAA Ecuador Agacase S.A.	1,025,480	-	689,451	7,082,178	4,783,118	13,580,227
Amerika Tecnología y Servicios S.A.S.	<u>600,000</u>	<u>-</u>	<u>1,038,677</u>	<u>49,212</u>	<u>-</u>	<u>1,687,889</u>

18 INVERSIONES EN ASOCIADAS

El siguiente es un detalle de las inversiones en asociadas a:

Avanzada y Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.: Es una compañía cuyo objeto social es la captación, tratamiento y distribución de agua, y otras actividades conexas de consultoría técnica. Esta Compañía fue constituida el 2 de marzo de 2001, bajo la razón social de Aguas de la Guajira S.A. E.S.P. y el 16 de septiembre de 2013 cambió la razón social a Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.

El patrimonio de ASAA al 31 de diciembre de 2018 es de \$2.432.394; Esta asociada no reconoció deterioro sobre saldos a cobrar de difícil recaudo, asociados a suscriptores de Acueducto y Alcantarillado por \$12.125 Millones al 31 de Diciembre de 2015. En razón a que el registro de dicho deterioro hubiese generado que el patrimonio de Asaa fuera negativo, la Compañía deterioró durante el 2016 el total de la inversión en esta empresa, cuya participación es del 40%, por \$1.630 Millones y en lo que respecta a una eventual responsabilidad accionaria, es preciso manifestar que, en tratándose de sociedades anónimas, como es el caso de ASAA S.A. E.S.P., la regla general consagrada en la legislación colombiana salvaguarda la limitación del riesgo en las sociedades de capital toda vez que contempla el principio de separación patrimonial entre socios y sociedad, pues la creación de esta

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

última genera una persona jurídica totalmente diferente e independiente de los socios individualmente considerados. En consecuencia, si al momento de la liquidación del ente societario los activos fuesen insuficientes para cubrir el pasivo externo de la sociedad, los accionistas responderán hasta la concurrencia de sus respectivos aportes, aportes que ya habrán sido pagados al momento de la suscripción de las acciones o dentro del plazo establecido en el reglamento de colocación y suscripción de las mismas. Es preciso indicar que actualmente sobre esta compañía no se ejerce control.

Soluciones Andinas de Aguas S.R.L.: Se constituyó de acuerdo a las leyes uruguayas, el 25 de septiembre de 2008, inscrito en el registro de personas jurídicas y publicadas en el diario oficial y en el Edicto Uruguayo. La sociedad tiene por objeto la inversión y tenencia de activos de cualquier clase en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros, participar en sociedades comerciales en Uruguay y/o en el extranjero. Su domicilio es la ciudad de Montevideo (Uruguay).

El patrimonio de esta asociada al 31 de diciembre de 2018 es negativo en USD \$32.266.400,56, con lo cual la inversión se lleva a cero, y tratándose de sociedades de responsabilidad limitada, como es el caso de Soluciones Andinas de Aguas S.R.L., la regla general consagrada en la legislación uruguaya salvaguarda la limitación del riesgo en las sociedades de capital toda vez que consagra el principio de separación patrimonial entre socios y sociedad, pues la creación de esta última genera una persona jurídica totalmente diferente e independiente de los socios individualmente considerados. No obstante, legalmente permanece en cabeza de los accionistas una responsabilidad por concepto de salarios de trabajadores y algunos tributos, situación de difícil configuración en este caso debido a que se trata de una sociedad vehículo para la adquisición y control de otra Compañía, procedimiento perfectamente legal en el ordenamiento jurídico colombiano.

Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa S.A. E.S.P. – Metroagua: Esta compañía se constituyó el 22 de noviembre de 1989. El objeto social principal es la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y aseo, el cual desarrolló con base en el contrato de arrendamiento suscrito con el Distrito de Santa Marta. Con ocasión de una demanda de acción popular impetrada por un grupo de residentes en el distrito de Santa Marta ante el juzgado tercero administrativo, fue proferida medida cautelar de fecha 15 de febrero de 2017, que obligó a Metroagua a entregar la operación y todos los activos conexos a la misma el 17 de abril de 2017. Dada esta situación, y a que el patrimonio neto de Metroagua incluye intangibles que representan más del 100% de este patrimonio y sobre el cual existe incertidumbre sobre la recuperabilidad, lo que originaría un patrimonio negativo de \$9.665.626 al 31 de diciembre de 2017, la inversión de Inassa en Metroagua fue deteriorada al 100% en 2016.

En este sentido el 21 de abril de 2017 se decretó la disolución de esta sociedad como consecuencia de la imposibilidad de desarrollar su objeto social, para esto la asamblea designó a la empresa C&A Asesores S.A.S. para que adelantara el proceso de liquidación conforme a las previsiones de ley.

En lo que respecta a una eventual responsabilidad accionaria, es preciso manifestar que, en tratándose de sociedades anónimas en liquidación, como es el caso de Metroagua S.A. E.S.P., la regla general consagrada en la legislación colombiana salvaguarda la limitación del riesgo en las sociedades de capital toda vez que contempla el principio de separación patrimonial entre socios y sociedad, pues la creación de esta última genera una persona jurídica totalmente diferente e independiente de los socios individualmente considerados. En consecuencia, si al momento de la liquidación del ente societario los activos fuesen insuficientes para cubrir el pasivo externo de la sociedad, los accionistas responderán hasta la concurrencia de sus respectivos aportes, aportes que ya habrán sido pagados al momento de la suscripción de las acciones o dentro del plazo establecido en el reglamento de colocación y suscripción de las mismas.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

Es preciso indicar que actualmente sobre esta compañía no se ejerce control, además la responsabilidad por su administración recae en forma exclusiva sobre el liquidador.

19 ACTIVO FINANCIEROS – INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El siguiente es un detalle de las inversiones en asociadas a:

Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P- Triple A S.A. E.S.P.:

Tiene por objeto social desarrollar actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento y suministro de agua potable; tratamiento y disposición de aguas servidas y recolección, transporte y reciclaje y disposición final de desechos en cualquier parte del país y en la actualidad desarrolla sus actividades en el municipio de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Galapa, Piojó, Juan de Acosta, Usiacurí, Tubará, Sabanalarga, Sabanagrande, Santo Tomas, Baranoa, Ponedera, Palmar de Varela y Polonuevo, ubicados en el Departamento del Atlántico.

Inassa, fue notificado por parte de la Fiscalía General de la Nación, mediante una resolución con fecha 3 de octubre, que impuso una medida cautelar de Suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA, sociedad controlada indirectamente por Canal de Isabel II en Triple A de Barranquilla, que suponen el 82% del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales, SAE.

De acuerdo con la NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados", el Grupo Inassa, dejará de consolidar, con fecha 4 de octubre de 2018, los activos, pasivos y participaciones no dominantes correspondientes a Triple A de Barranquilla. Adicionalmente, de acuerdo con la normativa contable que resulta de aplicación, el Grupo reconocerá a partir del 4 de octubre de 2018 la inversión conservada en Triple A de Barranquilla como un activo financiero registrado por el valor en libros de la inversión a 30 de septiembre de 2018.

A la fecha de elaboración de estos Estados Financieros la Fiscalía no ha presentado demanda ante el juez de conocimiento correspondiente, por lo cual, aún nos encontramos en una etapa pre procesal.

20 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es un detalle de las propiedades, planta y equipo:

Costo:

Saldo al 31 de diciembre de 2016	4,753,750
Adiciones	671,302
Diferencias en conversión	(18,593)
Retiros	(416,565)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	4,989,894
Adiciones	27,211
Diferencias en conversión	120,214
Retiros	(67,409)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	5,069,909

Depreciación:

Saldo al 31 de diciembre de 2016	2,049,588
Adiciones	417,096
Diferencias en conversión	(33,806)

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

Retiros	(267,545)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2,165,333
Adiciones	1,328,277
Diferencias en conversión	124,578
Retiros	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	3,618,189
Valor neto en libros:	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2,824,561
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1,451,720

El siguiente es un detalle por tipo de propiedades, planta y equipo:

<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
Terrenos y construcciones	\$ 1,005,679	193,625	812,055
Maquinaria y equipo	187,613	120,529	67,084
Equipo de oficina	258,645	185,331	73,314
Equipo de cómputo	1,894,377	1,781,575	112,802
Flota y equipo de transporte	1,717,431	1,335,011	382,420
Acueducto, plantas y redes	6,163	2,117	4,045
	<u>\$ 5,069,909</u>	<u>3,618,189</u>	<u>1,451,720</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
Terrenos y construcciones	\$ 1,005,294	143,686	861,608
Maquinaria y equipo	169,252	62,685	106,567
Equipo de oficina	258,645	160,718	97,927
Equipo de cómputo	1,744,773	942,982	801,791
Flota y equipo de transporte	1,805,767	853,145	952,622
Acueducto, plantas y redes	6,163	2,117	4,046
	<u>\$ 4,989,894</u>	<u>2,165,333</u>	<u>2,824,561</u>

Las propiedades, planta y equipo no presentan indicios de deterioro y no tienen restricciones.

21 ACTIVOS INTANGIBLES

El siguiente es un detalle de los activos intangibles:

Costo:	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 5,443,838
Adiciones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	5,443,838
Adiciones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	5,443,838

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

Amortización:

Saldo al 31 diciembre de 2016	2,843,371
Adiciones	788,928
Saldo al 31 diciembre de 2017	3,632,299
Adiciones	145,768
Saldo al 31 diciembre de 2018	3,778,067

Valor neto en libros:

Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 1,811,539
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ 1,665,771

El siguiente es un detalle por tipo de activo intangible:

<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
Derechos	\$ 5,100,915	3,453,656	1,647,259
Licencias	342,923	324,411	18,512
	<u>\$ 5,443,838</u>	<u>3,778,067</u>	<u>1,665,771</u>

<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
Derechos	\$ 5,100,915	3,307,888	1,793,027
Licencias	342,923	324,411	18,512
	<u>\$ 5,443,838</u>	<u>3,632,299</u>	<u>1,811,539</u>

El valor total de los derechos corresponde a los montos cancelados para el ingreso en los contratos de operación de servicios públicos domiciliarios, asistencia técnica y de Amagua C.E.M. por \$1.647.259.

22 PROPIEDAD DE INVERSIÓN

El siguiente es un detalle de la propiedad de inversión:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2018</u>	<u>Diciembre 31,</u> <u>2017</u>
Saldo inicial	709,177	193,648
Cambio en el valor razonable	-	515,529
Saldo final	<u>709,177</u>	<u>709,177</u>

Las propiedades de inversión incluyen una serie de propiedades comerciales que son arrendadas a terceros. Una de las oficinas fue transferida de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión, puesto que el edificio ya no era utilizado por la Compañía y en consecuencia, se decidió arrendarlo a un tercero.

El valor razonable de la propiedad de inversión fue determinado en el avalúo realizado en diciembre de 2017 por peritos externos independientes, con una capacidad profesional reconocida y experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la valoración.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

A cierre de 2018 el valor razonable de la propiedad de inversión continua vigente, según el último peritaje realizado.

23 PRESTAMOS Y OBLIGACIONES

El siguiente es un detalle de los préstamos y obligaciones a:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Deudas con entidades de crédito	\$	24,593,844	38,122,173
Tarjetas de crédito		42,108	62,577
Intereses		262,233	686,492
Leasing financiero		1,144,512	1,597,830
Entes relacionados		124,300,399	60,694,384
		<u>150,343,096</u>	<u>101,163,456</u>
Menos vencimientos corrientes		39,819,008	51,737,732
	\$	<u>110,524,088</u>	<u>49,425,725</u>

Términos y vencimientos de reembolso de deuda:

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes eran los siguientes:

<u>Entidad</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Valor Inicial</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>		<u>Diciembre 31, 2017</u>	
				<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
Sudameris	DTF + 4%	60	5,000,000	1,260,779	-	1,300,301	937,500
Bancolombia	DTF + 3.05% - LIBOR + 4.60%	60	27,530,960	4,772,500	-	6,618,206	6,009,862
Banco de Bogotá	IBR + 4.80% - 5%	18	4,381,000	3,021,271	-	1,706,480	-
Corpbanca	DTF + 4.38%	60	23,367,663	4,905,125	2,812,500	4,092,354	6,660,100
Banco de Occidente	DTF + 4%	60	8,692,413	1,836,450	651,298	1,511,771	2,100,847
Davivienda	DTF + 5% - 5.4%	60	9,893,368	2,907,147	2,689,007	3,253,238	4,618,007
BBVA	IBR + 4%						
	DTF + 5.64% - IBR + 4.81%	12	4,500,000		-	-	-

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

Banco de Occidente – Barbados	LIBOR + 1.50%	12	1,574,735	-	-	-
Canal Extensia	LIBOR + 4%	5	124,300,399	20,644,779	103,655,620	32,852,865
Leasing financiero	7% EA	24	1,839,783	428,848	715,663	339,941
Tarjetas de crédito	2,3% EA		190,000	42,108		62,577
			<u>\$ 211,270,321</u>	<u>39,819,008</u>	<u>110,524,088</u>	<u>51,737,733</u>
						<u>49,425,725</u>

Los saldos de los préstamos en moneda extranjera 31 de diciembre de 2018 son: Bancolombia USD \$1.460.180,30, Banco Davivienda USD\$ 1.347.187,50, Banco de Bogotá USD \$876.142, Canal Extensia USD \$37.896.490,38.

Todos los préstamos y obligaciones se encuentran respaldados con pagarés, y no tienen condiciones especiales.

Durante los años 2018 y 2017, se causaron intereses sobre préstamos por \$6.459.592 y \$6.620.802, respectivamente, y se pagaron intereses por \$2.880.193 y \$4.975.225, respectivamente.

Los vencimientos futuros de la porción a largo plazo son:

Año	
2020	109,841,606
2021	649,336
2022	33,147
	<u>\$ 110,524,088</u>

Pasivos financieros por arrendamiento

Las obligaciones por arrendamiento financiero están compuestas de la siguiente forma:

	Pagos mínimos futuros de arrendamientos		Interés		Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamientos	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Hasta un año	\$ 428,849	339,941	98,167	125,746	391,393	259,842
Entre uno y cinco años	\$ 715,663	1,257,889			653,156	755,428

24 ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de los acreedores y otras cuentas por pagar:

	Diciembre 31. 2018	Diciembre 31. 2017
Entes relacionados (ver nota 30)	21,711,560	41,947,166
Costos y gastos por pagar	22,279,672	13,666,212
Retenciones y aportes de nómina	<u>67,659</u>	<u>75,783</u>

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

	44,058,891	55,689,161
Menos vencimientos no corrientes - Entes relacionados	1,912,945	21,326,522
	<u>42,145,946</u>	<u>34,362,639</u>

El siguiente es el detalle de los acreedores y otras cuentas por pagar: Los costos y gastos por pagar incluyen \$10.952.992 por saldos por pagar al accionista minoritario Slassa por concepto de prestación de servicios y dividendos, de acuerdo a contrato de préstamo Intercompany celebrado en Octubre de 2017 entre Inassa y Canal por valor de USD 15.000.000 se exigió a Slassa entregar una garantía de acuerdo a su porcentaje de participación en el capital social de la Compañía (18.76%) correspondiente a la suma de \$8.263.789.

En febrero del 2019 se procedió a ejecutar la garantía exigida, cediendo el monto pignorado a favor de Canal Extensia.

25 BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los beneficios a empleados:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Cesantías consolidadas	\$ 70,963	71,101
Intereses sobre cesantías	8,398	8,356
Vacaciones consolidadas	99,492	99,482
Otros	2,834	6,775
Salarios por pagar	20,421	-
	<u>\$ 202,109</u>	<u>185,713</u>

La Compañía para el desarrollo de sus operaciones cuenta con 172 empleados contratados directamente.

26 PASIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los otros pasivos no financieros:

	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2017
Retenciones en la fuente	\$ 245,970	235,870
Impuestos sobre las ventas por pagar	-	1,022,857
Impuestos de Industria y comercio por pagar	145,337	227,855
Otros saldos a favor por impuestos	-	903,688
Anticipos y avance recibidos	2,247,983	2,515,226
	<u>\$ 2,639,290</u>	<u>4,905,497</u>

27 PROVISIONES

El siguiente es el detalle de las provisiones:

	Legal	Otras	Total
Saldo al 1 de enero de 2017		634,581	634,581
Adiciones hechas durante el período.	778,865		778,865
Montos no utilizados revertidos durante el período.		(634,581)	(634,581)

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>778,865</u>		<u>778,865</u>
Saldo al 1 de enero de 2018	778,865		778,865
Adiciones hechas durante el período.	2,604,977	25,451,168	28,056,145
Montos usados durante el período.	<u>(404,542)</u>	-	<u>(404,542)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018.	<u>2,979,300</u>	<u>25,451,168</u>	<u>28,430,468</u>
No corriente		25,451,168	25,451,168
Corriente	<u>2,979,300</u>		<u>2,979,300</u>

Las adiciones realizadas en este periodo corresponden a: i) legal; demanda laboral interpuesta por exfuncionario Gerente Corporativo en el año 2017, a raíz de una medida cautelar proferida por el juzgado en donde se está tramitando el proceso durante el año 2018, se ordenó consignar la suma de \$404.542 a órdenes del despacho, con el fin de atender un eventual fallo desfavorable, adicionalmente en las provisiones legales se registró la contingencia por la demanda laboral interferida por el ex gerente de la Sucursal de Panamá por \$2.605 millones. ; ii) Otros, contingencia proceso de fiscalización DIAN – Asistencia Técnica, teniendo en cuenta que desde el punto de vista tributario, se exige un sustento probatorio documental de la prestación de este servicio, el cual no era obligatorio presentar de acuerdo a la naturaleza del contrato, se ha decidido registrar una provisión por valor de \$14.953 millones, correspondiente al mayor impuesto a pagar y las eventuales sanciones por la Contingencia fiscal del año 2015. Por otra parte, siendo coherentes con esta posición, se registrará igualmente una provisión de \$10.498 millones por los años 2016 y 2017 que se encuentran abiertos fiscalmente, con probabilidad de revisión por la autoridad tributaria.;

28 PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social - El capital autorizado, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está conformado por 26.000.000 acciones, con valor nominal de \$5.000 pesos, cada una, de las cuales 23.151.997 acciones están suscritas y pagadas a esas fechas.

Reserva legal - La Compañía con base en sus estatutos apropia como reserva legal el 10% de las utilidades netas en cada período, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% mencionado.

Reservas ocasionales - Esta reserva es de libre disponibilidad de los accionistas.

Un detalle de las reservas es como sigue:

	Diciembre 31, <u>2018</u>	Diciembre 31 <u>2017</u>
Legal	\$ 17,398,872	15,606,778
Ocasionales	<u>78,600,607</u>	<u>77,613,915</u>
	<u>\$ 95,999,179</u>	<u>93,220,693</u>

Distribución de utilidades – A continuación un detalle de distribución de utilidades:

El 20 de marzo de 2018, mediante el Acta No. 53 de la Asamblea de Accionistas, se realizó distribución de utilidades, para reserva legal \$1.792.094 y \$16.128.848 para reserva de libre disponibilidad para los accionistas.

El 9 de abril de 2017, mediante el Acta No. 49 de la Asamblea de Accionistas, no se realizó distribución de utilidades, en razón a que los resultados del año 2016 fueron negativos.

29 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

General

La Compañía está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Compañía para medir y administrar el riesgo, y la administración del capital por parte de la Compañía.

La gestión del riesgo en la Compañía es controlada por la Presidencia en conjunto con los directivos de la empresa y el apoyo con la Dirección financiera y desarrollo de negocio de la casa matriz, quienes prestan todo el soporte administrativo y financiero, y se encargan de monitorear constantemente las fluctuaciones económicas y políticas de los países en donde opera la empresa y sus monedas funcionales.

La gestión de los riesgos financieros en la Compañía, tiene como objetivo asegurar la disponibilidad de flujos de efectivo para el pago puntual de sus obligaciones y compromisos financieros.

Marco de administración de riesgo

La Junta Directiva de la Compañía es responsable por establecer la estructura de administración de riesgo de la empresa, mediante el área de cumplimiento el cual es responsable por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo de la Compañía que en conjunto con la dirección financiera y jurídica quienes informan regularmente a la Junta acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo, a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía. La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

a. Riesgo de crédito

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina, principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de la Compañía.

Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito para el efectivo y equivalente de efectivo, préstamos y partidas por cobrar a la fecha del balance fue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Cuentas por Cobrar Comerciales:		
Entes relacionados	\$ 55,576,296	33,533,303
Cientes particulares	47,133,263	44,309,820
	<u>102,709,559</u>	<u>77,843,124</u>
Préstamos a entes relacionados	132,261,357	112,957,577
	<u>234,970,916</u>	<u>190,800,701</u>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,511,388	3,890,917
	<u>\$ 236,482,304</u>	<u>194,691,618</u>

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar – Entes relacionados:

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada, principalmente, por las características individuales de cada cliente; no obstante, la administración también considera la demografía de la base de clientes, ya que estos factores pueden afectar el riesgo de crédito. Por lo tanto, teniendo en cuenta la situación macroeconómica de Brasil, la dirección del grupo con el nuevo plan de negocio de la compañía Emissao, puesto que los dividendo que esta genere son la fuente del pago de los créditos otorgados a Soluciones Andinas de Agua SRL por USD \$14.500.000, en este sentido se realizaron unas pruebas de deterioro con base a las nuevas proyecciones de Emissao mediante una valoración de la compañía, la cual arrojó un menor valor a recuperar de los créditos que tenemos registrados al cierre del ejercicio, debido a que aun cuando la compañía ha ganado valor, el Real (Moneda local) ha perdido valor frente al Dólar moneda en la que se registra en Colombia.

Los Deudores comerciales corresponden principalmente a los créditos otorgados como apoyo financiero a las filiales para apalancar los proyectos en curso y su amortización se armoniza con los retornos proyectados. Todas las inversiones son realizadas en el momento que se tiene certeza que la operación o proyecto va a iniciar o tendrá continuidad. Sin embargo, las sucursales de Panamá han requerido apalancamiento para la operación a través de préstamos otorgados por Inassa necesarios para su funcionamiento debido a que presentaron algunas dificultades al cobrar la cartera vencida, lo que impacta su cartera y su deuda financiera. Este efecto se origina porque las necesidades de capital de las sucursales están en dólares y el apalancamiento de la Compañía en pesos colombianos; al agregar el componente de la alta apreciación de la tasa de cambio, se da cierto grado de riesgo en el momento en que toque pagar los préstamos en Colombia

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

con el retorno proveniente de la cartera cobrada en las sucursales. El riesgo en Panamá se encuentra minimizado, pues a finales de 2015, un tribunal de arbitramento reconoció la cartera vencida a la Sucursal y obliga a pagar el monto adeudado por \$28.853.081.

Pérdidas por deterioro:

La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Vigentes y no deterioradas	\$	76,059,979	28,112,882
De 1 a 30 días		384,312	1,990,435
De 31 a 90 días		2,782,197	3,429,986
Más de 120 días		23,483,071	44,309,820
	\$	<u>102,709,559</u>	<u>77,843,123</u>
Préstamos a corto plazo		112,952,631	11,536,711
Préstamos a largo plazo		19,308,727	101,420,866
	\$	<u>132,261,357</u>	<u>112,957,577</u>

El siguiente es el movimiento del deterioro por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$	29,519,446
Pérdida reconocida por deterioro		13,730,775
Recuperación		0
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$	<u>43,250,221</u>
Saldo al 1 de enero de 2018 bajo NIC 39	\$	43,250,221
Ajustes de aplicación inicial de NIIF 9		218,941
Saldo al 1 de enero bajo NIIF 9		<u>43,469,162</u>
Pérdida reconocida por deterioro		9.107.816
Diferencia en Cambio		3,823,054
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$	<u>56,400,032</u>

Del saldo de la pérdida por deterioro reconocida al 31 de diciembre de 2018 por \$56.400.032, el 69% (\$39.377.544), está relacionado con la cuentas por cobrar a la asociada Soluciones Andinas de Agua SRL, el 25% (\$13.034.842), corresponde al deterioro reconocido de las cuentas por cobrar de Aguas de Tumbes S.A, el 5% (\$3.070.512), pertenece a las cuentas por cobrar de la Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S.A. E.S.P y 1% (\$409.477), a las cuentas por cobrar de Inamex y Mexaqua.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

En noviembre de 2013, Inassa como accionista de Soluciones Andinas del Agua SRL, le otorgó a esta compañía un crédito por USD\$14.5 millones, para que Soluciones Andinas de agua SRL adquiriera el 75% de la sociedad Emissao S.A. La fuente de pago de este préstamo son los dividendos que la sociedad Emissao decreta a favor de Soluciones Andinas de Agua SRL.

Continuando con el plan de negocio de Emissao iniciado en el 2016 y que se continúa llevando a cabo a la fecha donde la estrategia es ser más selectivos en los proyectos a licitar, enfocándose en los que generen mayor margen y la no renovación de contratos con inviabilidad económica, la dirección del grupo aprobó la actualización de la valoración de la sociedad Emissao con el fin de estimar el valor recuperable de las cuentas por cobrar a Soluciones Andinas de Agua SRL.

La valoración al cierre de 2018 refleja como resultado que Emissao presenta un valor recuperable menor al valor registrado como inversión en los estados financieros de Soluciones Andinas de Agua S.R.L. - SAA, que originó un gasto por deterioro en el 2016 de USD\$17,4 millones, USD\$2,06 en 2017 y USD\$1.14 en Soluciones Andinas de Agua S.R.L. Aun cuando la compañía ha ganado valor, el Real (Moneda local) ha perdido valor frente al Dólar y a su vez esta situación afecta la recuperabilidad de las cuentas por cobrar que Inassa tiene a Soluciones Andinas de Agua S.R.L.; dado que los créditos otorgados a Soluciones Andina se realizaron en la moneda Dólar, por lo tanto, se registró un deterioro de esta cartera de Inassa en 2016 por \$25.989.086 (USD\$8,7 millones), en 2017 (USD \$2,8 millones) \$8.449.309 y en 2018 (USD \$1,6 millones) \$5.114.014 y lo que arroja un deterioro acumulado de \$39.377.544. Es preciso indicar que en adición Inassa tiene un préstamo por cobrar a Soluciones Andinas de Agua S.R.L. por valor \$30.058.111 (USD\$9,2 millones), el cual es recuperable basado en la valoración de Emissao, en la cual este valor fue considerado como deuda antes de hallar el valor razonable de dicha compañía.

El estudio lo ha realizado un experto independiente, donde las principales consideraciones del nuevo plan de negocio y las hipótesis empleadas en la valoración son las siguientes:

- Para la proyección de los ingresos se tuvo en cuenta el plan de negocios definidos por el Grupo hasta el 2023 el cual estuvo en un promedio discreto de 4,1%, a partir del 2024 considerando la proyección de la inflación anual para dichos años, estimada por The Economist Intelligence Unit (EIU), en su reporte de datos macro para Brasil.
- Para la proyección de los costos y gastos operacionales se utilizó la proyección que tiene el grupo del quinquenio 2019-2023, a partir del 2023 y hasta el 2028; se tuvo en cuenta para los costos un margen bruto promedio discreto de 27% y para los gastos un margen EBITDA promedio discreto de 13%.
- La depreciación de activos fijos y amortización de inversiones se estimó en 11 años, con un porcentaje sobre ingresos entre 0,05% y 0,08%; la tasa de impuestos utilizada durante toda la proyección corresponde a 34%, tasa impositiva aplicable en Brasil.
- Para el capital de trabajo fueron tenidas en cuenta la rotación prevista de los deudores que se reduce de 346 días en el 2018 hasta 176 días en el 2028, la rotación de los inventarios que se mantiene constante en un promedio de 25 días, y el % sobre ingresos de acreedores y cuentas por pagar que pasan del 43% en 2018 hasta el 10% en 2023.
- La tasa de descuento aplicada (WACC) es del 13.2%. Para su cálculo se consideran variables como las referencias de los tipos de interés de los bonos y obligaciones de los Estados Unidos de América a 20 años, prima de riesgo de mercado, riesgo país, una estructura de capital de empresas similares, inflación de los Estados Unidos y de Brasil.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía mantenía efectivo y equivalente de efectivo por \$1.511.388 y \$4.040.917 al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente, que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo y equivalente de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AA.

b. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Compañía también monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Inassa realiza un flujo de caja proyectado donde controla que las entradas de los recursos provenientes de los servicios prestados y del retorno de los créditos otorgados a sus filiales, cubran las obligaciones adquiridas.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros al término del período sobre el que se informa:

<u>31 de diciembre de 2018</u>	Valor en libros	6 meses o menos	6 - 12, meses	1 - 3, años
Préstamos bancarios	\$ 147,747,964	14,352,969	23,586,570	109,808,424
Intereses bancarios	1,408,512	262,233	1,146,279	
Pasivos por arrendamientos	1,144,512	30,281	398,567	715,663
Tarjeta de crédito	42,108	42,108		
Entes relacionados	21,711,560	10,855,780	10,855,780	
Costos y gastos por pagar	22,347,331	10,517,172	9,917,214	1,912,945
Otras cuentas por pagar				
	<u>\$ 194,401,987</u>	<u>36,060,543</u>	<u>45,904,410</u>	<u>112,437,033</u>

<u>31 de diciembre de 2017</u>	Valor en libros	6 meses o menos	6 - 12, meses	1 - 3, años
Préstamos bancarios	\$ 93,982,653	9,764,962	40,556,496	43,661,196

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS****(En miles de pesos colombianos)**

Intereses bancarios	5,520,397	686,492	327,265	4,506,640
Pasivos por arrendamientos	1,597,830	198,681	141,260	1,257,889
Tarjeta de crédito	62,577	62,577		
Entes relacionados	42,068,019	20,741,497		21,326,522
Costos y gastos por pagar	13,545,358	13,545,358		
Otras cuentas por pagar	75,783	75,783		
	<u>\$ 156,852,617</u>	<u>45,075,350</u>	<u>41,025,021</u>	<u>70,752,246</u>

c. Riesgos de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgos de moneda

La Compañía está expuesto al riesgo de moneda en las ventas, las compras y los préstamos denominados en una moneda distinta a las respectivas monedas funcionales de las entidades de la Compañía, principalmente el peso (COP), pero también el dólar estadounidense (US\$) y Euro.

Inassa registra dentro de su cifra de negocio el método de participación. Éste representa el beneficio neto de sus subsidiarias, ajustado por el porcentaje de participación. La volatilidad de las monedas en República Dominicana, Ecuador, Panamá y Brasil, países en donde la Compañía tiene operación, impacta directamente en el valor neto de sus inversiones. La Compañía apoya financieramente y apalanca la operatividad de sus filiales y sucursales otorgando préstamos en moneda extranjera, estos saldos son impactados por la diferencia en cambio.

Para minimizar el riesgo cambiario, la Compañía destina los cobros recibidos en dólares, al pago de sus obligaciones en esta moneda. El 2018 fue un año que registró una alta volatilidad del dólar frente a las monedas de países emergentes, en especial, Colombia y Brasil, países donde operan compañías en donde Inassa mantiene inversiones. La fuerte apreciación del dólar frente a estas monedas, se basa principalmente, por la disminución del precio del petróleo, que afectó en gran medida a estos dos países que apoyan principalmente su economía en la producción y venta del petróleo. Estos movimientos macroeconómicos mundiales, tienen incidencia en la economía y finanzas de la Compañía, pues, impactaron el préstamo que tiene la Compañía con Soluciones Andinas de Agua SRL, y con las sucursales en Panamá y Ecuador, todos en dólares.

Este impacto, se ve reflejado directamente en los estados financieros, por el lado de la cartera, aumentó la cuenta por cobrar y en el resultados el diferencial cambiario también incrementó; la base permaneció igual en dólares, pero al ser el peso colombiano la moneda funcional de la Compañía y estar sus resultados presentados en dicha moneda, se debe aplicar la tasa de cambio vigente durante el año, que al presentar una constante apreciación, registro un alza en las cuentas mencionadas.

Exposición al riesgo de moneda

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

El resumen de la información cuantitativa relacionada con la exposición de la Compañía a riesgo de moneda extranjera y que fue informada a la administración de la Compañía sobre la base de su política de administración de riesgo fue la siguiente:

		dic-18		dic-17	
		Col\$	US\$	Col\$	US\$
Cuentas por cobrar comerciales	\$	137,973,471	42,456.64	162,448,966	54,440.00
Préstamos bancarios		(136,270,884)	(41,932.73)	(79,047,183)	(26,490.34)
Acreedores comerciales		(9,544,418)	(2,936.97)	(11,583,178)	(3,881.76)
Exposición neta	\$	-7,841,830	- 2,413.06	71,818,605	24,067.90

A 31 de diciembre de 2018, la Compañía cuenta inversiones permanentes en moneda extranjera no disponible para la venta las cuales detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Pesos	USD	Pesos	USD
AAA Dominicana S.A.	5,859,625	1,803	11,674,609	3,912
AAA Ecuador Agacase S.A.	16,137,417	4,966	13,444,435	4,506

Las siguientes tasas de cambio significativas se aplicaron durante los años 2018 y 2017:

	Tasa de cambio promedio		Estado de situación financiera	
	2018	2017	2018	2017
Euro	3,493.00	3,332.85	3,720.96	3,578.71
US\$	2,956.43	2,951.27	3,249.75	2,984.00

Análisis de sensibilidad

El debilitamiento del peso contra el USD al 31 de diciembre habría afectado la medición de los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera y aumentando el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran abajo. Este análisis se basa en una variación en la tasa de cambio de moneda extranjera que la Compañía considera como razonablemente posible al final del período sobre el que se informa. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el año 2018, aunque la variación razonablemente posible en la tasa de cambio de moneda extranjera era distinta, como se indica a continuación:

Cambio a la fecha de balance:

	Movimiento	2018	2017
Tasa real		3,249.75	2,984.00
Escenario (Fortalecimiento) 2018	3.00%	3,347.24	
Escenario (Debilitamiento) 2018	(3.00%)	3,152.26	
Escenario (Fortalecimiento) 2017	3.00%		3,073.52
Escenario (Debilitamiento) 2017	(3.00%)		2,894.48

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

Tasa de impuestos

33%

40%

Efecto en resultados R i	Efecto en patrimonio neto de impuestos			
	<u>Fortalecimiento</u>	<u>Debilitamiento</u>	<u>Fortalecimiento</u>	<u>Debilitamiento</u>
Al 31 de diciembre de 2018				
USD\$ (movimiento del 3%)	4,374,459	4,374,459	4,374,459	4,374,459
Al 31 de diciembre de 2017				
USD\$ (movimiento del 3%)	2,696,889	2,696,889	2,696,889	2,696,889

de tasa de interés

La Compañía adopta una política que le permita asegurar que su exposición a los cambios en las tasas de interés sobre los préstamos en pesos se mantenga entre un 12,5% y 13,7% EA. El endeudamiento es tomado, controlando que las tasas estén dentro de mercado financiero actual. Antes de cerrar una operación, se cotizan los valores ofrecidos con varios bancos y se acepta la propuesta con las mejores condiciones financieras.

Al final del período sobre el que se informa la situación del tipo de interés de los instrumentos financieros de la Compañía que devengan interés es la siguiente:

	Diciembre 31, <u>2018</u>	Diciembre 31, <u>2017</u>
Activos financieros	\$ 181,638,749	152,565,002
Pasivos financieros	<u>194,401,987</u>	<u>156,852,617</u>

Análisis de sensibilidad de flujo de efectivo para instrumentos de tasa variable

A cierre de 31 de diciembre de 2018, la Compañía cuenta con endeudamiento tomado con diferentes indicadores de tasa de interés como son DTF, IBR y LIBOR, los cuales presentaron las siguientes variaciones: DTF de -0,05%, IBR de - 0,49% y LIBOR 1.04% puntos de base en los tipos de interés a la fecha del balance habría variado en el patrimonio y el resultado en los montos mostrados en la tabla más abajo. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, no se mantienen constantes.

	Efecto en resultados		Efecto en patrimonio neto de impuestos	
	<u>Fortalecimiento</u>	<u>Debilitamiento</u>	<u>Fortalecimiento</u>	<u>Debilitamiento</u>
Al 31 de diciembre de 2018				
DTF – (0,05%)	\$ 249,829	249,829	249,829	249,829
IBR – (0,49%)	\$ 332,938	332,938	332,938	332,938
LIBOR – 1,04%	\$ 4,043	4,043	4,043	4,043

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2017

DTF – (1,65%)	\$ 504,533	504,533	504,533	504,533
IBR – (2,77%)	\$ 410,135	410,135	410,135	410,135
LIBOR – 0,5194%	\$ 64,498	64,498	64,498	64,498

Administración de capital

La política de la Junta es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. La Junta también monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas ordinarios.

La Compañía monitorea el capital usando un índice deuda patrimonio ajustado, que ajusta la deuda neta por el patrimonio ajustado. Para este propósito la deuda neta ajustada se define como los pasivos totales más los dividendos propuestos no devengados, menos el efectivo y equivalentes de efectivo.

	2018	2017
Total pasivos	\$ 228,443,151	162,812,440
Menos - Efectivo y equivalentes de efectivo	1,511,388	4,040,917
Deuda neta	\$ 226,931,763	158,771,523
Patrimonio	\$ 203,261,753	239,262,719
Índice deuda-capital ajustado al 31 de diciembre	% 112%	66%

No hubo cambios en el enfoque de la Compañía para la administración de capital durante el año.

30 OPERACIONES RECIPROCAS CON ENTES RELACIONADOS

Las transacciones con entes relacionados están representadas principalmente en asistencia técnica, métodos de participación producto de los resultados generados por las empresas participadas y soporte por la venta y arrendamiento de licencias y apoyo financiero de capital. A continuación se detallan las principales transacciones con entes relacionados efectuadas durante los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

<u>Año 2018</u>	Ingresos	Costos y Gastos
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla de S.A.	\$ 16,427,065	5,855
Avanzadas Soluciones y Acueductos y Alcantarillado S.A.	812,813	
AAA Dominicana S.A.	3,188,373	
Aguas de Samborondón Amagua C.E.M.	6,325,944	
América Tecnologías de la Información S.A.S.	220,657	70,830
Gestus Gestion & Servicios S.A.S.	942,814	
Canal Extensia S.A.	-	18,075,044
Soluciones Andina de Agua S.R.L.	2,675,698	
	<u>30,593,363</u>	<u>18,151,729</u>
 <u>Año 2017</u>	 Ingresos	 Costos y Gastos

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla de S.A.	20,638,386	5,793
Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta SA	317,789	
Avanzadas Soluciones y Acueductos y Alcantarillado S.A.	649,594	
AAA Dominicana S.A.	2,718,456	
Aguas de Samborondón Amagua C.E.M.	5,825,622	
Gestus Gestion & Servicios S.A.S.	524,830	
América Tecnologías de la Información S.A.S.	207,109	54,949
Canal Extensia S.A.		18,266,967
	<u>2,305,833</u>	
	<u>33,187,619</u>	<u>18,327,710</u>
Administradores		1,453,067
	<u>33,187,619</u>	<u>19,780,777</u>

La siguiente es la composición de los saldos deudores y acreedores con entes relacionados:

Saldos Deudores	Diciembre 31. 2018	Diciembre 31. 2017
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	\$ 29,219,105	12,096,366
Aguas de Samborondón Amagua CEM	477,933	430,324
Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S.A.	3,070,512	3,073,061
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.	3,216,845	3,135,549
Amerika Tecnologías de la Información S.A.S.	4,915	352,880
Gestus Gestión & Servicios S.A.S	7,758,076	8,545,439
AAA Dominicana S.A.	27,094,136	21,948,343
Emissao Engenharia E Construcoes Ltda.	13,918,671	11,428,980
Soluciones Andinas de Agua SRL	89,500,876	79,473,267
Aguas de Tumbes S.A.	13,034,842	5,365,322
Otros	541,742	641,349
	<u>\$ 187,837,653</u>	<u>146,490,880</u>

Saldos acreedores:	Diciembre 31. 2018	Diciembre 31. 2017
Canal Extensia S.A.	\$ 145,596,038	102,552,804
Soluciones Andinas de Agua S.R.L	7,522	7,769
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	52,197	37,371
Aguas de Samborondón Amagua CEM	1,187	30,178
AAA Ecuador Agacase	146,239	13,428
Amerika tecnología y servicios SAS	136,732	-
Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S.A.	72,044	-
	<u>\$ 146,011,959</u>	<u>102,641,550</u>

31 COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

LITIGIOS

a) Demandas Laborales:

INASSA Colombia: Atendiendo recomendaciones de expertos laboralistas, el Gerente Corporativo de la compañía, fue desvinculado con justa causa el día 19 de octubre de 2017. El ex trabajador presentó demanda laboral solicitando el reconocimiento de una indemnización extralegal. Se acompañó la decisión con un informe técnico, que respalda el incumplimiento del contrato.

La dirección está a la espera de que se surta el periodo probatorio del proceso laboral ordinario. Los hechos que fundamentan la desvinculación fueron lo suficientemente graves como para que un juez condene al monto pretendido, no obstante, se procede a la provisión por \$778 millones, siguiendo las recomendaciones de los expertos del caso. Dentro de este proceso el día 11 de julio de 2018, INASSA aportó al juzgado caución por COP \$404 millones, mediante depósito judicial en Banco Agrario, a fin de enervar eventuales medidas cautelares.

El exgerente corporativo también demandó laboralmente, por despido injusto, proceso que fue acumulado con el anterior, por coincidir en el mismo despacho judicial, las mismas partes y similares hechos. En este proceso las pretensiones de la demanda ascienden a \$376 millones. Dicha suma no se provisionó dado el concepto de la firma laboralista respecto de las altas probabilidades de éxito para INASSA en este asunto. La audiencia de este proceso se realizará el 28 de marzo de 2019.

b) INASSA Panamá

- El día 29 de septiembre de 2015 el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá (CECAP) emitió fallo arbitral en contra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAA) de Panamá y a favor de INASSA, condenando a la mencionada entidad en el pago de US\$8.878.551 por concepto de daños y perjuicios en la ejecución del contrato No. 115-2010 cuyo objeto consistía en la gestión de cobro de la cartera morosa de la institución, así como los trabajos de suspensión y reinstalación del servicio de acueducto en las áreas de Panamá Metro, Colón, Arraiján y Panamá Oeste.

Luego de haber realizado las gestiones correspondientes para el cobro del laudo mencionado, se decidió iniciar el proceso de cobro coactivo mediante demanda, ante los jueces civiles ordinarios, la cual se interpondrá a más tardar a finales de abril de 2019.

Los abogados de la Compañía, así como la administración consideran que la probabilidad de éxito es superior a 95% a favor de la Compañía.

- El exrepresentante legal de la Sucursal de Panamá, exgerente general presentó dos demandas laborales:

i) por cláusula especial indemnizatoria, la cual fue notificada el día 04 de mayo de 2018. Cuantía de US\$534.323, por concepto de "cláusula de protección" o "contrato blindado" en atención a la desvinculación realizada en Enero del año 2018. INASSA centra su defensa en que la "cláusula de protección" o "contrato blindado" es inválida o carece de eficacia jurídica pues la persona que la concedió no tenía facultades para tal fin. Se está a la espera del fallo de primera instancia.

ii) por despido injustificado, demanda notificada a la compañía el 6 de julio de 2018, el día 19 de septiembre del corriente año el Ministerio del Trabajo notificó fallo en contra de INASSA por la suma de USD \$247.270,06, por concepto de indemnización y salarios caídos. El fallo fue apelado por la apoderada de INASSA al momento de su notificación. Los procesos son atendidos por el despacho panameño Arias, Fábrega & Fábrega (ARIFA).

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

No obstante la compañía quiere ser conservadora y decidió registrar en sus estados financieros del año 2018 una provisión equivalente a USD 781.593,06.

- **Caso Conades / Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible**

El Consorcio INASSA-CLEOP conformado por INASSA y la Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas S.A. (CLEOP) celebraron el contrato No. 08-2012 con CONADES, cuyo objeto era el diseño y construcción del sistema de alcantarillado sanitario en La Pintada, Provincia de Coclé, Panamá.

Dentro del contrato se contempló el diseño y construcción de una estación de bombeo de aguas residuales, fundamental para éxito del proyecto. Para tal efecto era necesario que la entidad contratante definiera y entregara el lote donde se iba a construir dicha estación, no obstante, luego de varios años, y varios intentos terminó entregando un lote con problemas jurídicos (lote donado por particular que murió y luego sus herederos no quisieron realizar la transferencia del derecho de dominio). El problema del lote impidió la terminación en debida forma del contrato.

La entidad pública decide dar por terminado el contrato (rescindir), bajo discutibles argumentos jurídicos y técnicos. La empresa interpuso los recursos del caso, los cuales fueron negados en su oportunidad. Actualmente adelanta una acción judicial para revocar las decisiones de la autoridad nacional y, adicionalmente, obtener las indemnizaciones correspondientes por la terminación ilegal.

La demanda (recurso) ya fue admitida por la Corte Suprema de Justicia, Sala Tercera, y se está a la espera de que inicie el correspondiente periodo probatorio.

La Dirección de la sociedad y sus asesores legales estiman que existen suficientes argumentos legales para revocar la decisión tomada por la entidad pública, pues el responsable de la consecución del lote era CONADES, no el consorcio, por lo que la inexecución del contrato solo puede imputarse a la contratante. Se estima como alta la probabilidad de éxito.

c) Demanda clínica Escaño

En octubre del 2015, AAA Dominicana, fue demandada en concepto de responsabilidad civil por daños y perjuicios por 812 miles de euros, como consecuencia de suspender el servicio de agua potable y alcantarillado a un cliente de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

La sociedad dependiente tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubre este tipo de siniestro hasta una suma de 20.000.000 de pesos dominicanos, equivalente a \$1.146.068 (el 50% del total reclamado). La compañía aseguradora está evaluando los daños para determinar su importe real, al no estar justificado el importe reclamado.

La dirección de la sociedad y sus asesores legales estiman que no es necesaria una provisión por esta demanda como consecuencia de que consideran que el importe reclamado no está justificado, que existe una póliza de seguro con cobertura suficiente y que el litigio se encuentra en una fase muy preliminar.

Adicional a los litigios y/o contingencias mencionados anteriormente la Compañía no reporta otro tipo de litigios o situaciones que eventualmente puedan generar un daño patrimonial o una afectación de sus activos.

d) Proceso ejecutivo-BANCOLOMBIA.

El pasado 23 de agosto de 2018, los apoderados judiciales de Bancolombia e INASSA acordaron la suspensión de un proceso ejecutivo iniciado por la entidad financiera debido a la mora en el pago de una obligación que asciende a la suma de US\$ 4.000.000. Actualmente el proceso continúa suspendido, toda vez que la compañía está cumpliendo con el compromiso de pago acordado hasta el mes de abril de 2019, mes en el que termina el acuerdo.

e) Gestus:

El 10 de mayo de 2018, la compañía Gestus Gestión y Servicios S.A.S. fue notificada de una demanda laboral interpuesta por el ex-representante legal de la Compañía, por \$454 millones por concepto de "contrato blindado" en atención a la renuncia presentada en el año 2017. Gestus Gestión y Servicios S.A.S. centra su defensa en que la cláusula de protección o "contrato blindado" se acordó para eventos de terminaciones diferentes al de la renuncia voluntaria presentada por el trabajador. Gestus Gestión y Servicios S.A.S. y sus asesores legales estiman que existen suficientes argumentos legales para defender el caso en condiciones favorable.

Demanda o medio de control de controversias contractuales y de reparación directa contra el Distrito de Santa Marta:

En marzo de 2018, la Compañía presentó ante el Juzgado Tercero Administrativo de Santa Marta, demanda o medio de control de controversias contractuales y de reparación directa contra el Distrito de Santa Marta con el objeto de que se declare la nulidad de la terminación del contrato 092 de 2002 o en su defecto se ordene la liquidación judicial del mismo y, en todo caso, se reconozcan y paguen los valores adeudados por concepto de servicios prestados durante el periodo febrero-mayo de 2015; los montos adeudados por IVA periodo 2008-2010; así como todos los perjuicios (incluyendo intereses) por los montos no pagados, así como por los pagados y no devueltos (específicamente en el caso del IVA mencionado).

En abril de 2018, el Juzgado Tercero Administrativo de Santa Marta, resolvió declarar la falta de competencia por el factor cuantía, para conocer del proceso de controversia contractual con acumulación de pretensiones de reparación directa promovido por la Compañía contra el Distrito de Santa Marta, y remitir el expediente al Tribunal Administrativo del Magdalena para lo de su competencia.

La cuantía de lo demandado asciende a la suma de \$11.938 millones, registrados en los estados financieros de esta subordinada a 31 de diciembre 2017 y de acuerdo con la evaluación de la administración de la Compañía se registró un deterioro por \$2.646 millones y una provisión para los costos jurídicos de \$450 millones de pesos.

La administración de la Compañía, considera que las probabilidades de éxito a favor de la Compañía son altas, toda vez que hay suficiente soporte probatorio de que los servicios se prestaron durante el período febrero a mayo de 2015, así como el pago del concepto de IVA frente a la DIAN que debió reconocer el Distrito a su contratista, quien hizo la erogación en su momento.

El pasado 23 de octubre de 2018 fue admitida la demanda por parte del Tribunal Administrativo del Magdalena y el pasado 15 de enero de 2019 fue notificado la misma al Distrito de Santa Marta.

Contraloría General de la República:

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

La Contraloría General de la República inició proceso de responsabilidad en el año 2014 bajo el radicado PRF-2014-054405, contra varios Alcaldes y Secretarios de Hacienda del Distrito de Santa Marta, con ocasión al control excepcional autorizado mediante auto No. 0195 del 4 de diciembre de 2012 a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, en donde se puso de presente el valor de las prescripciones decretadas por impuestos, varios de carácter distrital (Impuesto Predial, Alumbrado Público e Industria y Comercio) en el periodo 2008-2012, monto que asciende a la suma de \$31.133 millones de pesos.

Se vincula al proceso a R&T, hoy Gestus, Gestión y Servicios S.A.S. a finales del año 2017 (el proceso se inició en el 2014) en atención a que al momento de los acontecimientos se encontraba vigente el contrato de prestación de servicios 092 de 2002 suscrito con el Distrito de Santa Marta y R & T cuyo objeto fue "La Modernización del Sistema y la Gestión de los Recaudos Tributarios del Distrito" e indirectamente, por el objeto contractual, tenía conocimiento de las decisiones de la Alcaldía sobre el particular.

El 10 de abril de 2018, la gerente de la Compañía, rindió versión libre dentro del proceso fiscal de la referencia, y el 4 de mayo de 2018, se radicó ante la Contraloría, pruebas para que sean tenidas en cuenta dentro del proceso y se solicitó el archivo del proceso a favor de la Compañía. La investigación fiscal actualmente se encuentra en periodo probatorio.

La administración de la Compañía, considera que los argumentos de defensa presentados ante la Contraloría, tales como la existencia de cosa juzgada, caducidad de la acción fiscal y toda la buena gestión desplegada por parte de la Compañía dentro del contrato que se investiga, son razones jurídicas validas, para que la Contraloría General de Republica exonere de responsabilidad fiscal a la Compañía; por lo tanto, no se registra ninguna provisión por este proceso al 31 de diciembre de 2018.

Proceso de nulidad y demanda de reconversión presentada por Gestus, Gestión y Servicios S.A.S.

El Distrito de Santa Marta demandó a Gestus Gestión y Servicios S.A.S. solicitando que se declare la nulidad absoluta del contrato 092 de 2002, dos Otrosíes y dos actos administrativos de 2002 en los cuales se adjudicaba el contrato a Gestus Gestión y Servicios S.A.S. por haber ganado la licitación pública respectiva.

Gestus Gestión y Servicios S.A.S. en defensa de sus derechos contractuales, presentó una demanda de reconversión contra el Distrito en la cual se solicita: a) que se declare la validez del contrato, b) que en caso de declarar nulidad se pague a Gestus Gestión y Servicios S.A.S una indemnización de perjuicios (aproximadamente \$26 mil millones) por las utilidades que Gestus Gestión y Servicios S.A.S dejará de percibir por los años faltantes del contrato.

Después de cumplida la audiencia de pruebas (que es la segunda de tres), el proceso en el Tribunal fue suspendido esperando que la Sección Tercera del Consejo de Estado resuelva varias solicitudes, siendo la más importante de ellas el recurso de apelación que se interpuso contra la negativa del Tribunal a declarar probada la excepción de cosa juzgada. Este recurso fue resuelto ordenando al Tribunal decidir en la sentencia sobre la petición y devolvió el expediente al tribunal administrativo del Magdalena. En espera que se fije fecha para presentar alegatos y se dicte fallo. Esta decisión del Consejo de Estado implica que, una vez llegue el expediente al Tribunal Administrativo en Santa Marta, la Magistrada ponente deberá citar para audiencia final de la primera instancia en la cual deberá dictar sentencia verbalmente; o bien, no realizar audiencia y dar un plazo a las partes para presentar el alegato de conclusión, para luego expedir la sentencia por escrito.

La administración de la Compañía estima que este trámite final debe ocurrir en el año 2019.

Los abogados de la Compañía y la gerencia consideran que una vez evaluada la situación de las partes en el proceso, que un fallo desfavorable para Gestus, dictado en derecho, es bastante improbable y precisan que, de acuerdo con el planteamiento básico de la contestación de la demanda, se entiende que fallo favorable para Gestus, es aquel fallo que declare la validez del contrato 092 de 2.002, porque en eso consistió la oposición a la pretensión de nulidad absoluta del contrato presentada por el Distrito de Santa Marta en la demanda de abril de 2014. La pretensión principal de la demanda de reconvención es también, la declaratoria de validez del contrato.

De otra parte, manifiestan que cuando se evalúan otros elementos aportados al proceso, como son las excepciones previas y la demanda de reconvención, existe la posibilidad de que en la sentencia se acepte, por ejemplo, que las eventuales causales de nulidad absoluta del contrato estaban saneadas por prescripción extraordinaria, lo cual conduciría a una sentencia inhibitoria.

Igualmente, si declara la nulidad absoluta, la sentencia deberá pronunciarse sobre la indemnización solicitada en la demanda de reconvención.

De acuerdo a los abogados y la administración de la Compañía, el fallo desfavorable no implica que Gestus tenga que reintegrar los pagos recibidos por sus servicios. Solamente ocurriría esa posibilidad si llegare a demostrarse que los servicios prestados al Distrito no beneficiaron a la ciudad, sobre lo cual no ha habido discusión procesal alguna, ni aparecen pruebas al respecto. Adicionalmente, manifiestan que no aparece en la demanda inicial una solicitud específica de condenar a Gestus a restituir los dineros recibidos en pago de los servicios; tan solo en la contestación de uno de los hechos de la demanda de reconvención, dice el Distrito que "debe ordenarse la restitución de la utilidad", pero es un asunto que no se ha debatido ni existe una petición específica de prueba para demostrar la utilidad.

El pasado viernes 15 de marzo se prefirió fallo de primera instancia, siendo adverso a las pretensiones de Gestus, se interpondrá el recurso de apelación contra la sentencia respectiva ante el Consejo de estado.

f) Caso Itbis CAASD

A 31 de diciembre de 2018, AAA Dominicana mantiene abierto un contencioso con la administración tributaria dominicana, como consecuencia de la Resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de República Dominicana, que determinó una obligación tributaria de AAA Dominicana por importe aproximado de DOP \$103 millones de pesos dominicanos como resultado del ajuste practicado en concepto de "Ingresos gravados declarados como exentos", correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, en concepto de Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por servicios prestados a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), y sobre el que AAA Dominicana interpuso un recurso de reconsideración.

La interposición de dicho recurso de reconsideración suspendió la obligación de efectuar el pago de los impuestos, cuya determinación ha establecido la DGII, hasta su resolución.

El 6 de octubre de 2013, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) notificó a AAA Dominicana, su Resolución sobre el recurso de reconsideración, de fecha 18 de septiembre de 2013, el cual rechazaba en todas sus partes y confirmaba la resolución inicial de determinación de obligación tributaria que ordena a la empresa a pagar el total de 2.110 miles de euros, por el período enero-diciembre 2009, incluyendo el impuesto determinado, intereses y recargos.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

AAA Dominicana interpuso un nuevo recurso contencioso tributario para ser interpuesto ante el Tribunal Superior Administrativo con la intención de lograr la revocación de esa decisión contraria a sus intereses.

El Tribunal Superior Administrativo falló a favor de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ratificando que AAA Dominicana, S. A., tendrá la obligación de facturar los servicios prestados a la CAASD con el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). La Compañía depositó nuevamente un recurso de revisión ante el Tribunal Superior Administrativo, aportando nuevos elementos que no pudieron ser presentados antes del fallo del Tribunal y que podrán variar dicho fallo pero ese recurso también fue fallado a favor de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

El 4 de marzo del 2016 fue depositado el recurso de defensa ante la Suprema Corte de Justicia (SJC) de República Dominicana, apelando la decisión del Tribunal Administrativo. El 22 de enero del 2018 AAA Dominicana fue notificada con una sentencia a favor de la SJC donde devuelve el caso al Tribunal Administrativo y ordena a que sean revisados los elementos de Fondo por considerar que no fueron adecuadamente ponderados

En marzo 2018 el Tribunal Superior Administrativo falló nuevamente a favor de la DGII, por lo que se procedió en el mes de mayo 2018 a depositar el recurso nuevamente en la Suprema Corte de Justicia (SJC).

La Dirección de la sociedad dependiente y sus asesores legales estiman que existen suficientes argumentos legales para defender el caso en condiciones favorables para AAA Dominicana. Adicionalmente, en virtud del cuarto addendum del contrato suscrito entre AAA Dominicana, S.A. y la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), la responsabilidad del pago del ITBIS, en caso de no obtener un resultado favorable, deberá ser asumida por la CAASD con todas las penalidades y cargas fiscales que hayan sido generadas. Por las razones anteriores, la Dirección de la Compañía no registrará provisión sobre este caso.

g) Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S.A. – E.S.P. - Metroagua

Los accionistas de la asociada Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S.A. E.S.P.- Metroagua decretaron el 21 de abril de 2017 la disolución de la sociedad como consecuencia de la imposibilidad de desarrollar su objeto social, en atención a la decisión del Juzgado Tercero Administrativo que decretó, en el marco de un proceso judicial (acción popular), una medida cautelar consistente en la entrega al Distrito de Santa Marta de toda la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad.

El Juzgado no aceptó los argumentos de la empresa relacionados con la suscripción de un otro sí en el año 2002 al contrato suscrito en el año 1989, en donde se permitía continuar con la utilización de la infraestructura con posterioridad a la terminación del contrato de arrendamiento (abril 17 de 2017) hasta que el Distrito pagara la totalidad de las mejoras adeudadas a la empresa de servicios públicos. Ante la decisión del juzgado, la empresa interpuso los recursos pertinentes e hizo entrega de la infraestructura en la forma ordenada.

Decretada la disolución de la Compañía, la Asamblea designó a la empresa C & A, Asesores S.A.S. para que adelantara el proceso de liquidación conforme a las previsiones de ley.

El último informe del liquidador, de fecha 31 de diciembre de 2017, refleja que se han atendido el 95% de los pasivos laborales que no hacen parte de las contingencias judiciales y se avanza en la negociación de la deuda con entidades financieras y otros proveedores, cuya exigibilidad no tiene ninguna discusión.

No ocurre lo mismo con los pasivos o acreencias generadas por autoridades ambientales —DADMA y CORPAMAG, las cuales deberán demandarse ante la justicia contenciosa administrativa, con un proceso de

definición largo; igual ocurre con la mayoría de contingencias por procesos judiciales, pues la mayoría no han superado la primera instancia.

En lo que se refiere al cobro de la cuenta por cobrar que tiene el Distrito de Santa Marta por concepto de mejoras sobre la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad y que se registra en el informe por un orden de \$63.250 millones, la empresa que realiza la liquidación solicitó a la Asamblea de accionistas, la autorización para iniciar el cobro mediante una Tribunal de Arbitramento, en donde se liquiden estos valores como consecuencia de la terminación del contrato con el distrito de Santa Marta, se espera que antes del 15 de Abril de 2019 se encuentre radicada la demanda correspondiente.

La Dirección de la sociedad y sus asesores legales estiman que existen suficientes argumentos legales para defender el cobro de estos valores en condiciones favorables para Metroagua S.A., pues existen los soportes documentales que dan cuenta de la realización de las mejoras realizadas sobre la infraestructura, actas avaladas por la Interventoría del contrato, y que no fueron objetadas en su momento por la Alcaldía Distrital; por lo anterior, la administración de la Compañía considera que la probabilidad de éxito es alta.

h) Soluciones Andinas del Agua SRL

Soluciones Andinas del Agua SRL, SAA SRL, es propietaria en un 75% de Emissao Engenharia e Construcões, S.A., por lo que es la llamada a defender los intereses de sus accionistas Canal Extensia e Inassa.

Actualmente la empresa adelanta acciones judiciales para resolver el pacto de accionistas celebrado el 15 de junio de 2015, así como reclamar al vendedor de las acciones de Emissao Engenharia e Construcões, S.A, las indemnizaciones por las contingencias previstas en el contrato de compraventa de las participaciones de esa sociedad.

Se tiene conocimiento que uno de los vendedores, Sebastiao Cristovam, se encuentra igualmente interesado en adelantar acciones judiciales en contra de SAA SRL; igualmente, la empresa ya cuenta con una demanda de reconvención estructurada para tales efectos.

Se está a la espera de la decisión que deberá proferir en próximos meses el Tribunal de Arbitramento en Brasil, luego de haber presentado las pruebas del caso.

La Dirección de la sociedad y sus asesores legales estiman que existen altas probabilidades de éxito, debido a los suficientes argumentos legales para reclamar al vendedor de las acciones todos los perjuicios irrogados y demás indemnizaciones por la negociación realizada, toda vez que se podrá demostrar que los estados financieros al momento de la venta no revelaron información importante que pudo haber afectado la celebración del negocio y ya existe dictamen sobre el particular.

i) Demanda Essentium

Juicio civil ordinario interpuesto por ESSENTIUM GRUPO SL y tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia nº 77 de Madrid, en reclamación de los gastos y cláusula penal por la intermediación en la adquisición de la sociedad brasileña EMISSAO ENGENHARIA E CONTRUCOES.

El 29 de noviembre de 2012 Essentium Grupo S.L. e INASSA suscribieron acuerdo de confidencialidad y no concurrencia con motivo de las negociaciones que se encontraban llevando para participar conjuntamente en la adquisición de la sociedad brasileña Emissao Engenharia e Contrucões. Las partes acordaron que cualquier procedimiento de compra debía hacerse conjuntamente entre Essentium Grupo S.L. e INASSA.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

Según el demandante, contraviniendo la anterior estipulación, INASSA a través de Soluciones Andinas de Aguas SRL, adquiere el 75% del accionariado de Emissao Engenharia e Contrucoes.

El demandante solicita indemnización de daños y perjuicios en la suma de €187.466, y una cláusula penal del cinco por ciento (5%) del valor de la inversión de INASSA en EMISSAO.

Mediante auto de 12 de septiembre de 2017, el juez de la causa ha acordado la suspensión del procedimiento hasta tanto finalice el proceso penal conocido como "operación Lezo", por tratarse el demandante de un intermediario de la operación investigada penalmente. Según los abogados de la Compañía, se prevé una suspensión larga (tres o cuatro años) ya que la causa penal es compleja.

De acuerdo al concepto emitido por los asesores jurídicos de la Compañía, dicha demanda, y por ende, el eventual fallo, sería inaplicable en Colombia por comportar el acuerdo de concurrencia que fundamenta la causa, un acto societario y jurídicamente ineficaz en Colombia, y en cuanto prosiga el pleito civil, las posibilidades de estimación de la demanda se consideran remotas.

La Dirección de la Compañía y sus asesores legales estiman que existen suficientes argumentos legales para defender la improcedencia de estas pretensiones, toda vez que el representante legal de INASSA no contaba con las facultades y atribuciones que fundamentan el negocio objeto del proceso judicial.

j) Acción popular Víctor Díaz

El demandante argumenta una supuesta vulneración de los derechos colectivos de la moralidad administrativa, el patrimonio público, la libre competencia y el acceso a la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos en el Distrito de Barranquilla, con ocasión del contrato entre el Municipio de Barranquilla, hoy Distrito y Triple A y la vinculación de INASSA como socio calificado y el gerenciamiento de las actividades (asistencia técnica), igualmente ataca la capitalización efectuada por INASSA en Triple A en los años 2006 y 2007.

Luego de consultar a los abogados externos del caso, la Dirección Jurídica de INASSA conceptuó que no es necesario efectuar algún tipo de provisión toda vez que en este tipo de acciones populares no proceden resoluciones de carácter indemnizatorio o compensatorio.

El proceso se encuentra en primera instancia, siendo totalmente optimistas en los resultados del mismo debido a los argumentos expuestos por los demandados principales, entre ellos INASSA, así como las pruebas allegadas; adicionalmente, se cuenta con un precedente horizontal de la ciudad de Cartagena, en donde con los mismos supuestos fácticos y jurídicos un juez de la ciudad negó las pretensiones de una acción popular con idéntico objeto, pero teniendo como demandado al Distrito de Cartagena, ACUACAR y AGBAR.

La Dirección está a la espera del pronunciamiento de primera instancia por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico.

k) Proceso INASSA vs Departamento de la Guajira / Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) / Banco Mundial

La administración de la Compañía interpuso demanda ante el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de La Guajira debido al incumplimiento de cancelación de facturas por el contrato No 246 celebrado entre el Departamento de la Guajira e Inassa.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

El valor de las pretensiones por parte de la Compañía es de \$856.271 millones. Nos encontramos a la espera a la admisión de la demanda.

l) Reclamación Aguas de Manizales S.A. E.S.P.

Se trata de una amenaza de demanda por parte de la Sociedad Aguas de Manizales S.A. E.S.P. por el presunto incumplimiento de la obligación de pago del saldo del precio correspondiente al contrato de compraventa de acciones celebrado entre dicha sociedad y la Compañía, respecto de las acciones de la sociedad Aguas de Tumbes S.A. – Atusa (sociedad constituida y domiciliada en la República del Perú), por valor de US\$260.000. Lo anterior en reacción a reclamación directa formulada por INASSA por presunto incumplimiento de distintas obligaciones del contrato.

La administración de la Compañía y sus asesores legales, consideran que actualmente no existe ningún proceso, y que las partes han intercambiado comunicaciones en relación con sus respectivos reclamos contra la otra parte.

En caso de materializarse la demanda en contra de la Compañía, ésta presentaría una demanda de reconvención.

Por la naturaleza y estado del asunto no es posible determinar la posibilidad de un fallo desfavorable, y en caso de haber un proceso se trataría de un proceso arbitral en consideración a la cláusula compromisoria del contrato de compra-venta de acciones, por esta razón la INASSA no registra provisión sobre este asunto al 31 de diciembre de 2018.

i) Avalos Bancarios

El detalle de avales en los cuales la Compañía es garante al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Banco	Compañía	Vencimiento	Valor
Garantía para respaldar créditos bancarios			
Banco Davivienda	ASAA	nov-19	\$ 915,658
Banco de Occidente	ASAA	nov-19	947,490
Occidente Barbados	AAA Dominicana	feb-18	789,689
Garantía para respaldar leasing			
Bancolombia	Amerika TI	sep-19	32,569
Banco de Occidente	ASAA	nov-19	69,605
Banco Davivienda	ASAA	oct-20	81,326
			\$ <u>2,836,337</u>

32 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

(a) Ingresos

Prestación de servicios

La Compañía ha iniciado la aplicación de la NIIF 15 desde el 1 de enero de 2018 usando el método de efecto acumulativo y por lo tanto la información comparativa no ha sido re-expresada y continua siendo reportado bajo NIC 18 y NIC 11. El detalle de las políticas contables bajo NIC 18 y NIC 11 son reveladas separadamente si son diferentes de aquellos bajo NIIF 15 y el impacto de los cambios están revelado en la nota 5. La información sobre las políticas contables de la Compañía relacionadas con contratos de clientes, se detalla en la nota 7.

El ingreso por prestación de servicios es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del estado de situación financiera. El grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

La Compañía presta servicios relacionados con el ciclo integral del agua como son: Instalación de medidores, lectura de medidores e inspección de facturación, gestión de cobro, suspensión y/o corte y conexión de servicio y cobro jurídico.

(b) Beneficios a empleados

i. Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Compañía no puede retirar la oferta relacionada con los beneficios o cuando la Compañía reconoce los costos para una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del período sobre el que se informa, estos se descuentan.

ii. Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

(c) Ingresos y costos financieros

Los ingresos financieros y costos financieros de la Compañía incluyen los ingresos y gastos por intereses de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, rendimientos financieros, comisiones y gastos bancarios, movimientos a los gravámenes financiero, costo amortizado de activos financieros y diferencia en cambio.

El ingreso o gasto por interés es reconocido usando el método del interés efectivo.

(d) Reconocimiento de costos y gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

(e) Impuestos a las ganancias

i. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

ii. Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

iii. Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan

lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

Compensación y clasificación

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(f) Inventarios

Los inventarios son medidos al menor entre el costo y el valor neto realizable. Los inventarios corresponden a materiales o suministros, para ser consumidos en la prestación de servicios. El costo incluye el precio de compra de las existencias y otros costos directos necesarios para dejarlas disponible para su uso. El costo de los inventarios consumidos se determina usando el método precio medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los gastos de comercialización y distribución.

(g) Propiedades, planta y equipo

i. Reconocimiento y medición

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo, menos su correspondiente depreciación acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas por deterioro acumulado.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedad, planta y equipo netos en resultados.

ii. Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades, planta y equipo se capitaliza si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da baja. Los costos del mantenimiento diario de las propiedades, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

iii. Depreciación

La depreciación se calcula, sobre el monto depreciable que corresponda al costo del activo. Los elementos de propiedades, planta y equipo no presentan valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de las propiedades, planta y equipo. Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del término del arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son los siguientes:

<u>Activo</u>	<u>Años</u>
Edificios	45
Maquinaria y equipo	10
Equipo de computación y comunicación	5
Equipo de transporte	10
Muebles y enseres	10

La depreciación se calcula, sobre el monto depreciable que corresponda al costo del activo y es revisada en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Los elementos de propiedades, planta y equipo no presentan valor residual.

(h) Activos intangibles

El costo de los activos intangibles es su valor razonable a la fecha de la adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro, siempre que exista un indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa.

Los activos intangibles están representados por licencias de software que se amortizan en un período máximo de 3 años.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado del resultado cuando se da de baja el activo.

(i) Instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición Inicial

El reconocimiento inicial de los activos financieros y los pasivos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

ii. Clasificación y medición posterior

Política aplicable a partir del 1 de enero de 2018

Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado; valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de deuda; valor razonable con cambio en otro resultado integral - inversión de capital; o valor razonable con cambio en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, a menos que la Compañía (el Grupo) cambie su modelo de negocios para administrar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados se reclasifican el primer día del primer período de reporte posterior al cambio en el modelo de negocios.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como a valor razonable con cambio en resultados:

- Se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden a valor razonable con cambios en resultados. En el reconocimiento inicial, la Compañía puede designar irrevocablemente un activo financiero que de otra manera cumple con los requisitos para ser medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo se elimina o reduce significativamente un desajuste contable que de otro modo surgiría.

Activos financieros - Evaluación del modelo de negocio:

La Compañía realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que un activo financiero se mantiene a nivel de cartera porque esto refleja mejor la forma en que se administra la empresa y se proporciona información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y objetivos establecidos para la cartera y el funcionamiento de esas políticas en la práctica. Estos incluyen si la estrategia de la administración se centra en obtener ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés particular, hacer coincidir la duración de los activos financieros con la duración de los pasivos relacionados o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y se informa a la administración de la Compañía;
- Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos dentro de ese modelo de negocio) y cómo se gestionan esos riesgos;
- Cómo se compensa a los gerentes del negocio - por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos administrados o en los flujos de efectivo contractuales recaudados; y
- La frecuencia, el volumen y el calendario de ventas de activos financieros en períodos anteriores, las razones de dichas ventas y las expectativas sobre la actividad futura de ventas.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de manera consistente con el continuo reconocimiento de los activos por parte de la Compañía.

Los activos financieros que se mantienen para negociar o se administran y cuyo desempeño se evalúa sobre una base de valor razonable se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros - Medición posterior y ganancias y pérdidas

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluidos los ingresos por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.
Activos financieros a costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se reduce por pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas por cambio de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en resultados.
Inversiones en deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral	Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas en divisas y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en ORI. En la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en ORI se reclasifican a utilidad o pérdida.
Inversiones de capital a valor razonable con cambios en otro resultado integral	Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en ORI y nunca se reclasifican a utilidad o pérdida.

Pasivos financieros - Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica como a valor razonable con cambios en resultado si se clasifica como mantenido para negociar, es un derivado o se designa como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se miden a valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluido cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses y las ganancias y pérdidas en divisas se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Política aplicable antes del 1 de enero de 2018

Activos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación.

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo, cuentas por cobrar comerciales, y otras cuentas por cobrar.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

Efectivo

El efectivo incluye el disponible y los depósitos en bancos, que son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Pasivos financieros

Reconocimiento y medición

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen, préstamos y obligaciones, cuentas por pagar a entes relacionados y accionistas, las cuales se reconocen a con base a su costo.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

Pasivos financieros:

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

iv. Compensación

Activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto reportado en el estado de situación financiera, cuando legalmente existe el derecho para compensar los montos reconocidos y hay una intención de la gerencia para liquidarlos sobre bases netas o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(j) Deterioro

i) Activos financieros no derivados

Política aplicable a partir del 1 de enero de 2018

Instrumentos financieros y activos contractuales

La Compañía reconoce las provisiones para pérdida de crédito esperada en:

- Activos financieros medidos al costo amortizado;
- Inversiones de deuda medidas a valor razonable con cambios en otro resultado integral; y
- Activos contractuales.

La Compañía mide las provisiones para pérdidas en una cantidad igual a las pérdidas de crédito esperadas durante la vida, excepto por las siguientes, que se miden en pérdida de crédito esperada de 12 meses:

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

- Los valores de deuda que se determinen tienen bajo riesgo crediticio en la fecha de reporte; y
- Otros valores de deuda y saldos bancarios para los cuales el riesgo de crédito (es decir, el riesgo de incumplimiento durante la vida útil esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las provisiones de pérdida para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales siempre se miden en una cantidad igual a la pérdida de crédito esperada durante la vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas de crédito esperadas, la Compañía considera información razonable y sustentable que es relevante y está disponible sin costo ni esfuerzo indebido. Esto incluye información y análisis tanto cuantitativos como cualitativos, basados en la experiencia histórica del Grupo y en una evaluación crediticia informada e incluyendo información prospectiva.

La Compañía asume que el riesgo crediticio en un activo financiero ha aumentado significativamente si está vencido por más de 30 días.

La Compañía considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- Es poco probable que el prestatario pague sus obligaciones de crédito al Grupo en su totalidad, sin que el Grupo recurra a acciones tales como la obtención de garantías (si se mantiene alguna); o
- El activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento.

Las pérdidas de crédito esperadas de 12 meses son la parte de las pérdidas de crédito esperadas que resultan de los eventos predeterminados que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe (o un período más corto si la vida útil esperada del instrumento es inferior a 12 meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas de crédito esperadas es el período contractual máximo durante el cual la Compañía está expuesto al riesgo de crédito.

Medición de las pérdidas de crédito esperadas

Las pérdidas de crédito esperadas son una estimación ponderada de probabilidad de pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de todo el déficit de efectivo (es decir, la diferencia entre los flujos de efectivo debidos a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir).

Activos financieros deteriorados

En cada fecha de reporte, la Compañía evalúa si los activos financieros contabilizados a costo amortizado y los valores de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene "deterioro crediticio" cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del prestatario o emisor;

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

- Un incumplimiento de contrato, como un incumplimiento de pago o con más de 90 días de vencimiento;
- La reestructuración de un préstamo o anticipo por parte de la Compañía en términos que la Compañía no consideraría de otra manera;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra u otra reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para un título valor por dificultades financieras.

Presentación de la provisión para ECL en el estado de situación financiera

Las deducciones por pérdida de activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del valor en libros bruto de los activos.

Para los valores de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la provisión para pérdidas se carga a resultados y se reconoce en ORI.

Castigo

El valor en libros bruto de un activo financiero se da de baja cuando la Compañía tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte del mismo. Para los clientes individuales, la Compañía tiene una política de cancelación del valor bruto en libros cuando el activo financiero tiene un vencimiento de 360 días basado en la experiencia histórica de recuperaciones de activos similares. Para los clientes corporativos, la Compañía realiza una evaluación individual con respecto al tiempo y al monto de la cancelación en función de si existe una expectativa razonable de recuperación. La Compañía no espera una recuperación significativa de la cantidad cancelada. Sin embargo, los activos financieros que se dan de baja aún podrían estar sujetos a actividades de cumplimiento para cumplir con los procedimientos de la Compañía para la recuperación de los montos adeudados.

Política aplicable antes del 1 de enero de 2018

Al final de cada período sobre el que se informa la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y ese evento que haya causado la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

(k) Capital social

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio.

(l) Arrendamientos

Los activos mantenidos por la Compañía bajo arrendamientos, que transfieren prácticamente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad, son clasificados como arrendamientos financieros. En el reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide por un importe igual al menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el estado de situación financiera de la Compañía.

i. Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

Cuando suscribe un contrato, la Compañía determina si ese contrato corresponde a o contiene un arrendamiento. Un activo específico es sujeto de un arrendamiento, si el cumplimiento del contrato depende del uso de ese activo específico. Un contrato transfiere el derecho a usar el activo, si el contrato le transfiere a la Compañía el derecho de controlar el uso del activo subyacente.

En el momento de la suscripción o reevaluación del contrato, la Compañía separa los pagos entre los pagos por arrendamiento y los pagos por otras contraprestaciones con base en sus valores razonables relativos. Si la Compañía concluye que para un arrendamiento financiero es impracticable separar estos pagos de manera fiable, se reconoce un activo y un pasivo por un monto igual al valor razonable del activo subyacente. Posteriormente, el pasivo se reduce a medida que se hacen los pagos y se reconoce un cargo financiero imputado sobre el pasivo, usando la tasa de interés incremental del endeudamiento del comprador.

ii. Pagos por arrendamiento

Los pagos realizados bajo arrendamientos operacionales se reconocen en resultados bajo el método lineal durante el período del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos son reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el período de este.

Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de los pasivos pendientes. Los gastos financieros son registrados en cada período durante el término del arrendamiento para así generar una tasa de interés periódica sobre el saldo pendiente de los pasivos.

Los pagos por arrendamiento contingentes son contabilizados mediante la revisión de los pagos mínimos de arrendamiento por el período restante cuando se confirma su ajuste.

iii. Activos arrendados

Los arrendamientos en los términos en los cuales la Compañía asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. En el reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado, de acuerdo con la política contable aplicable a este; otros arrendamientos son arrendamientos operativos.

(m) Provisiones

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El saneamiento del descuento se reconoce como costo financiero.

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas laborales, administrativas y civiles interpuestas contra la Compañía. Se espera que sean resueltas durante el 2018. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2017, ver nota 26.

33 NORMAS E INTERPRETACIONES NO ADAPTADAS

i. Nuevas normas aplicables a partir del 1 de enero de 2019

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2170 de diciembre de 2017, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2019. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de (la Compañía, la Sucursal, el Grupo); no obstante en la sección ii) de esta nota, se detallan los impactos esperados de la NIIF 16 - Arrendamientos:

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 16 – Arrendamientos	Reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos	La NIIF 16 de Arrendamientos establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. EL objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.
NIC 40 – Propiedades de inversión	Transferencias de propiedades de inversión	Modifica el párrafo 57 de forma que se refleje el principio de que un cambio de uso implicaría (a) una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión; y (b) contar con evidencia que apoye que ha ocurrido ese cambio de uso. Mediante la aplicación de este principio una entidad transferirá propiedades en construcción o desarrollo a, o desde, propiedades de

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio de uso de esta propiedad apoyado por evidencia.
NIIF 2 – Pagos basados en acciones	Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones	Consideraciones para abordar la contabilización de una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de transacción de liquidada en efectivo a liquidada con instrumentos de patrimonio, la clasificación de una transacción con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por la retención de obligaciones fiscales y la contabilización de los efectos de las condiciones, para la irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquida en efectivo.
NIIF 4 – Contratos de Seguro	Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro	Aborda las preocupaciones sugeridas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones incluyen una exención temporal de la NIIF 9 para las aseguradoras que cumplan criterios especificados y una opción de que apliquen el enfoque de la superposición a activos financieros designados.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2014 – 2016	Modificaciones a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF.
	Modificaciones a la NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.	Aclaración del alcance de la norma.
	Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.

ii. Impacto de la adopción de nuevas normas (NIIF 16)

La NIIF 16 – Arrendamientos reemplaza las guías sobre arrendamientos existentes incluyendo la NIC 17 Arrendamientos, la CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, la SIC-15 Arrendamientos operativos – Incentivos y la SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La adopción anticipada está permitida para las entidades que aplican la Norma NIIF 15 en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16 o antes de esa fecha.

La NIIF 16 introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la de la norma actual, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

La Compañía ha terminado su evaluación inicial del posible impacto sobre sus estados financieros pero aún no ha finalizado su evaluación detallada. El impacto real de la aplicación de la NIIF 16 sobre los estados financieros del período de aplicación inicial dependerá de las condiciones económicas futuras, incluyendo la tasa de los préstamos de la Compañía al 1 de enero de 2019, la composición de la cartera de arrendamientos de la Compañía a esa fecha, la última evaluación de la Compañía con respecto a si ejercerá alguna opción de renovación de arrendamiento y la medida en que la Compañía escoja usar las soluciones prácticas y las exenciones de reconocimiento.

Hasta ahora, el impacto más significativo identificado es que la Compañía reconocerá nuevos activos y pasivos por sus arrendamientos operativos de las oficinas administrativas y equipos de oficinas. Al 31 de diciembre de 2018, los pagos de arrendamiento mínimos futuros de la Compañía bajo arrendamientos operativos no cancelables ascendía a \$87.693, sobre una base descontada.

Además, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos cambiará ya que la NIIF 16 reemplaza el gasto por arrendamiento operativo lineal por un cargo por depreciación por activos por derecho de uso y el gasto por intereses por los pasivos por arrendamiento.

No se espera que exista un impacto significativo para los arrendamientos financieros de la Compañía.

a) Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

La Compañía tiene un acuerdo que no tiene la forma legal de un arrendamiento, por lo que concluyó que el acuerdo contiene un arrendamiento de equipos bajo la CINIIF 4. Al momento de la transición a la NIIF 16, el Grupo puede escoger si:

- aplicar la definición de arrendamiento de la NIIF 16 a todos sus contratos;
- aplicar la solución práctica y no reevaluar si un contrato es, o contiene, un arrendamiento.

La Compañía planea aplicar la solución práctica para adoptar la definición de arrendamiento en el momento de la transición. Esto significa que aplicará la NIIF 16 a todos los contratos suscritos antes del 1 de enero de 2019 e identificados como arrendamientos en conformidad con las NIC 17 y CINIIF 4.

b) Transición

Como arrendatario, la Compañía puede aplicar la Norma usando:

- un enfoque retrospectivo;

- o un enfoque retrospectivo modificado con soluciones prácticas opcionales.

El arrendatario aplica la elección de manera consistente a todos sus arrendamientos.

La Compañía aplicará la NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019, usando el enfoque retrospectivo modificado. En consecuencia, el efecto acumulado de adoptar la NIIF 16 se reconocerá como ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas al 1 de enero de 2019, sin re-expresar la información comparativa.

Cuando aplica el enfoque retrospectivo modificado a arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la NIC 17, el arrendatario puede escoger, individualmente para cada arrendamiento, si aplicar algunas soluciones prácticas en el momento de la transición. La Compañía está evaluando el posible impacto de usar estas soluciones prácticas.

Como arrendador, no se requiere que la Compañía realice ajustes por los arrendamientos en que es arrendador excepto cuando existe un arrendador intermedio en un subarrendamiento.

34 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Compañía cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye el equipo de finanzas que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable

La tabla a continuación analiza los activos y pasivos recurrentes registrados al valor razonable. La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir. precios) o indirectamente (es decir. derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Compañía reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

35 HECHOS RELEVANTES

a) Apertura proceso de responsabilidad fiscal ordinario No. 0001-18 iniciado por la Contraloría Distrital de Barranquilla contra INASSA y Triple A.

El día 27 de febrero de 2018 para el caso de Triple A y el día 08 de marzo de 2018 para el caso de INASSA, se recibió notificación de apertura de un proceso de responsabilidad fiscal ordinario, por parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla, contra las dos empresas con ocasión de los eventos de: i) Disminución de la participación accionaria del Distrito de Barranquilla en la sociedad Triple A, en el que valora el detrimento en forma preliminar en la suma de \$600.957 millones, y ii) Remuneración por asistencia técnica a INASSA, que valora el detrimento en forma preliminar en la suma de \$221.752 millones.

Inassa y Triple A examinaron junto con sus asesores externos la defensa jurídica que se desplegará, en este caso concreto, la firma Philippi Prieto Carrizosa Ferrero DU & Uria., concluyendo lo siguiente:

- Con respecto a la capitalización de Triple A Barranquilla el importe no representa una contingencia que cumpla con criterios razonables de materialidad.
- En relación con la suscripción y presunta inejecución del Contrato de Asistencia Técnica es indeterminable en el momento actual procesal, la probabilidad de un Fallo con Responsabilidad Fiscal en contra de INASSA y Triple A Barranquilla por las causales y cuantías descritas en el Auto de Apertura. Esta conclusión se basó en 1) la información recibida de directivos y/o funcionarios de INASSA y/o Triple A confirmando la prestación del servicio de asistencia técnica, y 2) los argumentos, explicaciones e información que se presentó ante diferentes autoridades relacionada con la ejecución de la asistencia técnica.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y que a la fecha de emisión de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018, no se ha recibido ninguna notificación adicional sobre este proceso, La administración de la compañía considera que no es necesario el registro de ninguna contingencia en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

b) Fiscalía General de la Nación:

Con fecha 20 de marzo de 2018, la Fiscalía General de la Nación de Colombia emite un comunicado de prensa donde informa del desarrollo de la Fase 1 de la Operación Acordeón en los siguientes términos:

- Detención de un ex gerente de Triple A, por la presunta apropiación indebida de \$27.880 millones de pesos colombianos entre los años 2012 y 2015, correspondientes a 54 órdenes de pedidos de bienes y servicios y 4 consultorías que supuestamente no fueron realizadas. Estos gastos se encuentran contabilizados como operaciones de Triple A. La Dirección de Inassa puso en conocimiento de la Fiscalía colombiana, las conclusiones de las auditorías internas realizadas por si de ellas pudiera derivarse alguna actuación de carácter legal. Dichas conclusiones han servido de base para las actuaciones de la Fiscalía, por lo que INASSA fue declarada víctima en este proceso.
- Citar para fase indagatoria a todos los gerentes y presidentes históricos de Triple A e INASSA en referencia al contrato de asistencia técnica entre ambas entidades, suscrito el 4 de septiembre del año 2000, al considerar que dicho contrato supuestamente no se ejecutó; es decir, bajo el argumento de que es un contrato ficticio y supone una desviación irregular de dinero. Al respecto, la administración de INASSA y Triple A han concluido junto con sus asesores, abogados Forero Ramírez, en lo que respecta a la consideración por parte de la Fiscalía General de Colombia, de que el contrato de la asistencia técnica, es un contrato ficticio que supone una desviación irregular de dinero, se considera

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

remoto que la investigación contra los actuales directivos de INASSA y Triple A S.A. E.S.P. prospere, dado que las actuaciones de los gerentes actuales han sido diligentes tomando medidas para investigar lo acontecido, colaboradores con las diferentes entidades vinculadas al proceso, y no han participado en la comisión de conductas ilícitas. Es importante informar que algunos directivos recibieron citación para diligencia de indagatoria, las cuales, se realizaron entre abril y mayo de 2018.

No obstante lo anterior, Inassa, fue notificada el 03 de octubre de 2018 de una Resolución de la Fiscalía General, por virtud del cual, se ha ordenado la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA, que suponen el 82% del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales, SAE.

Con fecha 5 de octubre de 2018 y a petición de Canal de Isabel II S.A. e INASSA, la firma Forero Ramirez Abogados, emitió Opinión Legal sobre el Nuevo Proceso de Extinción de Dominio, cuyas conclusiones principales son:

“Estas medidas cautelares son provisionales, transitorias y temporales por el término de seis meses durante el cual el fiscal deberá tomar la decisión si archiva la investigación o si procede con la demanda de extinción de dominio ante el juez competente.

Las medidas adoptadas no son susceptibles de los recursos de reposición ni apelación. Sin embargo, INASSA en su calidad de afectada, previa solicitud motivada, podrá solicitar el control de legalidad posterior ante los jueces de extinción de dominio competentes. El término para dicha solicitud de revocatoria y control de legalidad de la medida es de seis meses”.

Los pasos por seguir recogidos en la referida Opinión Legal son:

- Solicitar la audiencia preliminar para el control de legalidad de las medidas cautelares impuestas.
- Personarnos en la investigación de extinción de dominio en calidad de afectado.
- Elaborar la estrategia jurídica referente a esta nueva actuación judicial.

Con fecha 10 de octubre de 2018, se tuvo conocimiento de la convocatoria de la Junta de Socios de Triple A, para, entre otras cuestiones, el nombramiento de una Junta Directiva que sustituya al órgano de administración.

En relación con las informaciones anteriores, la Sociedad emprenderá todas las actuaciones y acciones a su alcance para defender sus derechos y garantías ante la medida impuesta por la Fiscalía General de Colombia.

Canal de Isabel II S.A. e Inassa tiene previsto personarse ante el Juez de Control de Garantías, a través de sus representantes en Triple A e Inassa, para defender los intereses de Inassa, de sus accionistas y de los accionistas de Triple A, con el fin de preservar sus derechos económicos y patrimoniales.

Adicionalmente, de acuerdo con la normativa contable que resulta de aplicación, el Grupo reconocerá a partir del 4 de octubre de 2018 la inversión conservada en Triple A de Barranquilla como un activo financiero registrado por el valor en libros de la inversión a 30 de septiembre de 2018. En todo caso, según se vaya aclarando la situación procesal, se reconocerán los impactos en los registros contables del Grupo.

No obstante, razonablemente no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando las investigaciones o procedimientos judiciales o administrativos, aparezcan contingencias que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad y su Grupo.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

c) Contrato de asistencia técnica suscrito con Triple A:

INASSA continuó prestando el servicio de asistencia técnica durante el año 2018. No obstante, desde el mes de Octubre de 2017, se suspendieron los pagos realizados por Triple A, tomando como una medida conservadora la comunicación emitida por la Procuraduría General de la Nación (PGN) en tal sentido, toda vez que la misma se consideró como una advertencia frente a la investigación disciplinaria que se adelantaba frente a exrepresentantes legales de la empresa Triple A.

Situación diferente ocurrió con la medida cautelar proferida por la Fiscalía General de la Nación (FGN), pues en la parte motiva de la resolución mediante la cual se decretó la Medida Cautelar (la "Resolución"), la FGN se ocupó de hacer consideraciones de doble naturaleza respecto del Contrato de asistencia técnica: de una parte, determinó que el Contrato es una de las causas de la imposición de la Medida Cautelar, y de otra, consideró que el cese de la ejecución de las supuestas conductas ilícitas (entre estas la ejecución del Contrato) constituye la finalidad misma de la Medida Cautelar, por lo que desde el 04 de Octubre de 2018 la empresa entendió, como efecto de la mencionada medida, la suspensión del contrato de Asistencia Técnica.

d) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN:

El 22 de mayo de 2018, la Dian expidió un requerimiento especial No. 022382018000008, proponiendo la modificación de la declaración tributaria del año 2015, mediante el cual desconoce los costos de asistencia técnica mencionados, por \$20.664 millones.

El 24 de agosto de 2018, dando cumplimiento a la fecha estipulada, se radicó respuesta al requerimiento especial; con el acompañamiento de los asesores externos de la Compañía, la firma Philippi Prieto Carrizosa Ferrero DU & Uriá, con quienes después de analizar los argumentos fácticos y jurídicos expuestos por la Dian se determinó:

- Realizar una corrección a la declaración de renta del año 2015, allanándonos únicamente a la no deducibilidad de los costos relacionados con el contrato suscrito con la Sociedad Interamericana de Aguas de México S.A. de C.V. cuyo valor fue de \$1.428 millones por no cumplir con algunos requisitos contractuales para la deducibilidad del costo, el mayor impuesto y las sanciones que se pagaron fueron de \$681 millones.
- En lo referente a la asistencia técnica de Canal Extensia S.A.U. y Soluciones Latinoamericanas del Agua S.A. SLASA, la Compañía junto con sus asesores consideran que hay suficientes argumentos de defensa para continuar con el proceso hasta las últimas instancias, incluyendo en la respuesta del requerimiento especial una explicación de cómo viene siendo prestada la asistencia técnica por esa entidad, y también por su matriz Canal de Isabel II, quien es 100% propietaria de Canal Extensia S.A.U., ; por el lado de SLASA se explicó los casos en donde se recibe el acompañamiento y apoyo brindado a la Compañía, basados en su experiencia en el ciclo integral del agua.

El 15 de enero de 2019 la DIAN profirió liquidación oficial, en donde determina que el saldo a pagar por concepto de la declaración de renta correspondiente al año 2015 asciende a la suma de \$7.028.896.000, desconociendo los argumentos expuestos en los escritos mencionados.

La Administración de la Compañía con la asesoría de los abogados fiscales, acudirá directamente a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, sin necesidad de presentar un recurso en contra de la liquidación

oficial, por lo que presentará una demanda "*Per Saltum*" que contenga todos los argumentos probatorios (soportes, explicaciones, testimonios ect.) necesarios para comprobar la prestación del servicio.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que desde el punto de vista tributario, se exige un sustento probatorio documental que no era obligatorio presentar de acuerdo a la naturaleza del contrato, se ha decidido registrar una provisión por valor de \$14.993 millones, correspondiente al mayor impuesto a pagar y las eventuales sanciones por la Contingencia fiscal del año 2015. Por otra parte, siendo coherentes con esta posición, se registrará igualmente una provisión de \$10.498 millones por los años 2016 y 2017 que se encuentran abiertos fiscalmente, con probabilidad de revisión por la autoridad tributaria. Sin embargo la compañía está realizando un informe con soportes documentales probatorios desde el punto de vista tributario, sobre la prestación de los servicios de asistencia técnica, por lo que considera que no es necesaria realizar provisión por el año 2018.

e) Procuraduría General de la Nación:

El 2 de abril de 2018, la Procuraduría General de la Nación radicó escrito en las oficinas de Triple A, solicitando a su representante legal, al Distrito de Barranquilla y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios lo siguiente:

- La recuperación del control accionario de la empresa Triple A, a nombre del Distrito de Barranquilla con el fin de mantener y cumplir lo ordenado en el Acuerdo 023 de 1991 del Concejo de Barranquilla, al ejercicio de un control de tutela efectivo y eficaz sobre la operación, la contratación, la administración y la contabilidad de la entidad.
- Intervenir a efectos de que se produzca la terminación del contrato de Asesoría Técnica celebrado entre Triple A e INASSA, junto con la devolución por parte de Triple A e INASSA de la totalidad de los dineros pagados con ocasión del predicho contrato, y de aquellos dineros que dicha entidad establece como desfalcos por los funcionarios actualmente investigados, debidamente actualizados y aplicados los intereses corrientes comerciales de que trata el artículo 884 del Código de Comercio, así como la reliquidación de las utilidades a favor del Distrito de Barranquilla, entre otras, y las demás medidas que sean necesarias en defensa de la legalidad, el patrimonio público y la moralidad administrativa, principalmente.

El 22 de junio de 2018 la empresa fue notificada de una acción popular en donde aparece como demandante la misma Procuraduría, las pretensiones son las siguientes:

- Dejar sin efectos el contrato de asistencia técnica celebrada entre Triple A S.A. E.S.P. e Inassa S.A. del 31 de marzo de 2000 y posteriormente, el 04 de septiembre de 2000, así como ordenar la devolución por parte de INASSA de la totalidad de los dineros pagados con ocasión de dicho contrato, debidamente actualizados y aplicados los intereses del caso. Incluye también la reliquidación de las utilidades a favor del Distrito de Barranquilla.
- Ordenar a Triple A S.A. E.S.P. que adelante las medidas necesarias para el reintegro de aquellos dineros apropiados indebidamente por los funcionarios actualmente investigados, así como la reliquidación de las utilidades a favor del Distrito de Barranquilla.
- Ordenar a Triple A S.A. E.S.P.: i) adopte las medidas inmediatas de restitución de recursos por el orden de \$237.836 millones, para lo cual resulta imperativo que imponga la formulación de un plan de

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

recuperación inmediata de recursos pagados a INASSA Y ii) que la recuperación de los recursos se realice con cargo a la participación accionaria, utilidades y otros derechos y rentas o bienes de INASSA en Colombia y el exterior y iii) con los recursos se mejore la calidad del servicio y/o la estabilización o disminución de tarifas.

- Ordenar a la Superintendencia adoptar y ejecutar las medidas inmediatas y eficaces para el ejercicio de labores de vigilancia y control efectivas sobre la contratación, la administración y contabilidad de Triple A.

Así mismo se solicitaron como medidas cautelares las siguientes:

- La suspensión inmediata de la ejecución y pago del contrato de asistencia técnica.
- Se ordene la puesta en marcha o plan de reacción inmediata en el que se contemple la forma que INASSA proceda a la devolución de los dineros que le han sido cancelados en el curso del contrato de asistencia técnica.
- Se ordene de manera inmediata el embargo y secuestro de las acciones de las que es titular INASSA en Triple A y en general, el embargo y secuestro de la participación accionaria, derechos, rentas y bienes de INASSA en Colombia y el exterior.
- Se ordene el embargo y secuestro de las utilidades que INASSA deba percibir dentro del desarrollo de las actividades sociales en Triple A.

El día 29 de Junio de 2018 se presentó escrito de oposición a las medidas cautelares. Los argumentos principales estuvieron relacionados con el incumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 231 del CPACA (absolutamente todos los requisitos no se cumplieron) para solicitar la medida, además que con su decreto se busca obtener de manera anticipada el resultado de una sentencia condenatoria.

El día 09 de julio de 2018 la demanda fue contestada. Se presentaron argumentos de todo tipo: de carácter procesal, procedimental, y sustancial.

Entre los principales tenemos:

- Falta de legitimación en la causa por activa por parte de la Procuraduría;
- Imposibilidad jurídica de discutir la anulación del contrato por medio de una acción popular;
- Improcedencia de la acción popular en este caso por la no vulneración de interés colectivo alguno.
- Los servicios de asistencia técnica se han prestado y ejecutado y su prestación benefició a Triple A y a sus usuarios (servicios de apoyo financiero, servicios de apoyo informático, Servicios de apoyo a la gestión de mejores prácticas del sector.)
- De ser reconocidas las pretensiones del actor popular, se configuraría un enriquecimiento sin causa y un detrimento patrimonial correlativo para Inassa;
- Las pretensiones de la acción popular son contradictorias y violan los derechos a la propiedad, a la iniciativa privada y libre empresa;
- De ser reconocidas las pretensiones de la Procuraduría, el estado colombiano violaría sus obligaciones internacionales – efecto expropiatorio directo e indirecto;

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

A la fecha de realización de este informe se está a la espera que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emita pronunciamiento respecto a las medidas cautelares solicitadas (previo análisis de los argumentos de oposición presentados por INASSA).

El pasado 5 de diciembre se celebró audiencia de pacto de cumplimiento, siguiendo el trámite previsto en la ley 472 de 1998, no obstante fue necesario suspender la misma y reprogramar debido a que la Procuraduría aportó nuevas pruebas que es necesario entrar a examinar en el evento de celebrar un acuerdo o pacto de cumplimiento. A fecha de hoy fue consultada la página de la Rama Judicial y no se ha fijado fecha para la próxima audiencia.

La administración de la Compañía basado en los conceptos emitidos por los asesores legales, teniendo en cuenta la información disponible y que aún no se ha desarrollado la etapa probatoria, no resulta posible prever i) si el tribunal decretará o no una o más medidas cautelares. ii) si el proceso terminará por pacto de cumplimiento y iii) el sentido de una eventual sentencia. Por lo tanto considera que a esta fecha no se registrará ninguna provisión o afectación en el patrimonio de la Compañía.

Por otra parte, el pasado 13 de noviembre de 2018 se emitió fallo de primera instancia en el proceso disciplinario que sigue la Procuraduría General de la Nación (PGN) contra los exgerentes de Triple A de B/Q S.A. E.S.P. Ramón Navarro Pereira y Julia Serrano Monsalvo, así como contra el gerente actual Ramón Hemer Redondo.

El fallo judicial, en el caso de Navarro Pereira, le condena a reintegrar la suma de \$33.332 millones de pesos colombianos a la misma empresa y Serrano Monsalvo la suma de \$2.240 millones de pesos colombianos; asimismo el fallo contempla una sanción de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el Estado por 12 años, en el caso del primero, y de 6 años, en el caso de la segunda; mientras que Ramón Hemer fue absuelto. La sentencia considera que los condenados ordenaron el pago de la asistencia técnica a Inassa en el periodo comprendido 2013 y 2017.

El fallo ha sido apelado por los condenados y será necesario esperar a la decisión en segunda instancia.

En la parte resolutive de la decisión se ordena compulsar copias a la acción popular que se tramita en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Procuraduría de Barranquilla, Superintendencia de Servicios Públicos, Superintendencia de Sociedades, y a la Fiscalía General de la Nación contra los condenados en primera instancia y los miembros de la junta directiva en materia disciplinaria.

Como quiera que el fallo o las sanciones de orden disciplinario en Colombia son de carácter personal y no comprometen a la institución o entidad a la que haga parte el servidor público o particular administrador de recursos públicos, la compañía considera que no procede ningún tipo de provisión de carácter contable o financiero, toda vez que no se reúnen los presupuestos fácticos o jurídicos que puedan afectar el patrimonio de Inassa.

f) Superintendencia de Sociedades:

El 30 de abril de 2018, INASSA fue notificada de la Resolución No. 2018-01-217881 proferida por la Superintendencia de Sociedades, mediante la cual pone en conocimiento de la Compañía un conjunto de conductas presuntamente constitutivas de soborno transnacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1778.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

(En miles de pesos colombianos)

Los hechos se remontan al año 2016 y consistirían en que servidores públicos del gobierno de Ecuador, supuestamente habrían recibido dineros de la SUCURSAL de INASSA en dicho país, para adelantar trámites relacionados con la terminación y/o liquidación de contratos celebrados con la Secretaría Nacional del Agua - SENAGUA.

La Compañía contó con 30 días hábiles para presentar descargos, aportar pruebas y pedir pruebas frente al pliego de cargos formulado por la Superintendencia, para esto, se contrató una firma externa que realizó una auditoría en la sucursal Ecuador, con el fin de esclarecer la situación. La conclusión de esta auditoría fue entregada a la Superintendencia de Sociedades.

El pasado 6 de julio de 2018, la Superintendencia de Sociedades profirió la Resolución 2018-01-312262 en donde "se conceden beneficios por colaboración y se dictan otras determinaciones".

La entidad de control y vigilancia aceptó gran parte de los argumentos expuestos y redujo la sanción a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a la suma de \$3.906 millones, valor que se pagará en un periodo de 1 año, según acuerdo de pago establecido con esa entidad.

A raíz de la situación encontrada en la sucursal de Ecuador, se decide que una firma independiente realice una auditoría en la sucursal de Panamá, con el fin de identificar cualquier irregularidad que afectara el patrimonio de la Compañía, si bien no se encontraron evidencias de posible soborno, los resultados de la auditoría fueron entregados a las autoridades competentes.

El 10 de septiembre de 2018 mediante resolución No. 200-003708 la Superintendencia de Sociedades decidió prorrogar por el término de un año la indagación preliminar decretada el 8 de septiembre de 2017.

El pasado 18 de febrero de 2019 recibimos requerimiento de la Superintendencia de Sociedades para remitir información detallada de transacciones realizadas en los años 2016 y 2017 en la sucursal de Panamá, se enviaron todos los soportes requeridos a más tardar el 20 de marzo de 2019.

Adicional a la sanción interpuesta por la Superintendencia de Sociedades, la administración de la Compañía no considera ajustes adicionales que impacten el patrimonio de la compañía.

g) AAA Dominicana - Terminación del Contrato CORAAVEGA.

Desde el primer trimestre del año 2017 se acordó negociar la terminación del contrato de CORAAVEGA por incumplimiento en los términos del contrato. Por recomendación de un estudio de abogados se tomó la decisión de continuar con la negociación para una terminación anticipada del contrato entre ambas partes de manera amigable.

Por otro lado, se inició el proceso de traslado de los medidores que se adquirieron para la instalación de acuerdo a la actividad del contrato, para que pasen de CORAAVEGA a la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPLATA) para la ejecución de su contrato.

El 26 de octubre de 2018, se firmó el Acuerdo Marco de Terminación de contrato de Servicios Para la Gestión Comercial entre CORAAVEGA Y AAA Dominicana, donde se estipularon las condiciones de la terminación y se formalizó el traspaso de los medidores a nombre de CORAAPLATA.

h) Liquidación de la compañía Aguas de Tumbes S.A.

Después de la adquisición de la participación de Aguas de Tumbes, S.A., la Dirección del Grupo tomó la decisión de desprenderse de dicha participación, y se emprendieron desde el mes de agosto de 2016 las acciones necesarias para realizar la desinversión. A 31 de diciembre de 2017 el Grupo se encontraba en un proceso de desinversión en Aguas de Tumbes, S.A., Por lo que viene negociando con el gobierno peruano la terminación del Contrato de Concesión celebrado por Aguas de Tumbes ATUSA *"para la rehabilitación, mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y Municipios Distritales"* sin obtener éxito, principalmente por los cambios que ha sufrido el Gobierno Peruano, desde los Ministros hasta la Presidencia.

El pasado 24 de Julio de 2018 fue ejecutada la carta fianza que garantizaba el cumplimiento del contrato de concesión por la suma de USD \$1.748.594 por las causales explicadas en el literal j de este informe (Ejecución de la carta fianza que garantizaba el contrato de concesión de Aguas de Tumbes). En atención a lo anterior, mediante el Oficio N° 430-2018-VIVIENDA -VMCS, de fecha 02 de agosto de 2018, el Concedente requirió a ATUSA para que restituyera la Garantía de Fiel Cumplimiento ejecutada, toda vez que la Cláusula 13.1.8 del Contrato de Concesión establece que, ante la ejecución total de dicha garantía, el Concesionario tiene la obligación de restablecer la misma en un plazo máximo de 30 días hábiles.

ATUSA, mediante oficio NO. 624-2018-ATUSA GG del 04 de septiembre de 2018, pone de presente la imposibilidad de renovar la garantía debido a la situación económica por la que atraviesa, situación generada por tres factores principalmente:

- i) Infructífera negociación del proyecto de Adenda del contrato de concesión.
- ii) Falta de actualización e incremento del valor de las tarifas.
- iii) Infructífera negociación para la terminación de la concesión por mutuo acuerdo.

El día 06 de septiembre se recibió carta notarial, dando respuesta al oficio del 04 de septiembre de 2018, en donde el Vice Ministro de Construcción y Saneamiento del Perú, se insta a la compañía a presentar descargos, iniciándose formalmente el proceso de terminación (caducidad) del contrato de concesión y en próximos días la intervención de la compañía por parte del Estado para efectos de asumir la prestación del servicio en forma directa.

Desde el año 2017 ATUSA se encuentra en causal de disolución, según lo dispuesto en el artículo 407º de la Ley General de Sociedades, toda vez que tiene pérdidas acumuladas que ha disminuido su patrimonio neto a cantidad inferior a la tercera parte del capital pagado.

Con fecha 6 de noviembre de 2018 se declaró la caducidad del contrato de concesión que tenía por objeto la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura de los servicios de agua potable y alcantarillado en la jurisdicción de los Municipios Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y Municipios Distritales correspondientes, de la República de Perú, contrato celebrado entre Aguas de Tumbes (ATUSA) y las entidades públicas antes mencionadas.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, la Junta General de Accionistas procedió a declarar la disolución de la compañía e iniciar el proceso de liquidación. Actualmente se cuenta con un liquidador que adelanta los procedimientos propios de este tipo de procesos.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

De acuerdo con la firma de abogados Phillippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría (PPU) en Perú, toda vez que el Concesionario es una sociedad anónima, sus accionistas no tendrán una responsabilidad solidaria frente a las deudas de éstas sino una responsabilidad limitada. La responsabilidad de cada uno de los accionistas frente a las deudas de la sociedad estará limitada al aporte que éstos hayan realizado a favor de la sociedad o, en un escenario de liquidación, al remanente del patrimonio social que cada uno de ellos reciba como consecuencia del proceso de liquidación. Es decir, los accionistas no responderán personalmente (con su patrimonio personal) por las obligaciones de la sociedad.

36 HECHOS POSTERIORES

a) Intercompany Canal Extensia – Inassa

Con fecha 25 de enero de 2019, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II aprobó la firma de un crédito Intercompany Canal Extensia- INASSA, con las siguientes características:

Límite máximo de crédito: 2.300.000 USD

Plazo: 6 meses (prorrogable por 6 meses, previa autorización del Consejo de Administración.

Tipo de interés: LIBOR a 6 meses + 4%

Intereses pagaderos semestralmente.

Como requisito previo para el otorgamiento de la Operación de crédito Intercompany:

Se exigió a los socios minoritarios de Inassa, garantías del cumplimiento de las obligaciones asumidas por Inassa en el marco de la financiación, en el porcentaje a su participación en el capital social de la Sociedad (18,76%) correspondiente a la suma de USD\$431.493, Pignorando cuentas por pagar de Inassa a Slasa por valor de USD \$355.673 y 21.893 acciones por valor de USD\$75.820 de la participación accionaria que Slasa tiene en Inassa.

b) Notificación resolución contrato IDAAN Panamá:

El día martes 26 de Febrero de 2019 se recibió correo electrónico de la compañía de seguros ACERTA —garante de la póliza de cumplimiento del contrato celebrado entre el IDAAN PANAMÁ e INASSA, cuyo objeto es la lectura de medidores y reparto de facturas No 19 de 2016— en donde informan sobre un aviso de incumplimiento dentro del contrato referido, que puede traer como consecuencia la resolución (terminación unilateral) del mismo.

Según el IDAAN dicho incumplimiento consiste en que INASSA en los años 2017 - 2018, no alcanzó (supuestamente) el porcentaje de efectividad en la toma de lectura ofrecido en su oferta contractual, en las regionales donde se prestan los servicios, ocasionando que no se les facture el consumo real a los clientes, obligándose el IDAAN, según su escrito, a promediar dichos consumos. Además de lo anterior, manifiestan que fue necesario corregir 3.343 facturas de clientes por errores de lectura en el periodo 2017-2018, lo que obligó a hacer ajustes por valor de B/262.712.78.

Luego de la revisión de la situación, la sucursal Panamá y su grupo de asesores jurídicos (ARIFA), consideran que el análisis realizado por el IDAAN es incorrecto, ya que no tiene en cuenta que ha sido precisamente INASSA quien viene poniendo en conocimiento el conjunto de problemas que presentan los medidores para su lectura (instalados a la inversa, dañados, con problemas técnicos, etc) y ha sido el IDAAN quien no ha procedido a su cambio. Adicionalmente hay serios problemas con direcciones y predios inexistentes. La empresa tiene los soportes probatorios y documentales para la defensa respectiva.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
(En miles de pesos colombianos)

INASSA Panamá y ARIFA elaboraron el documento de descargos y fue presentado el 7 de Marzo de 2019 en donde los argumentos principales fueron los siguientes:

1. Solo puede pedir o declarar el incumplimiento del contrato la parte que ha cumplido cabalmente el mismo. El IDAAN viene incumpliendo en el pago del contrato desde hace varios meses con las consecuencias que de dicha situación se desprenden.
2. Solo puede iniciar el IDAAN la resolución del contrato cuando el incumplimiento ha sido grave y de trascendencia, situación que en este caso no se presenta. No hay incumplimiento grave.
3. Inexactitud de las conclusiones sobre la efectividad de INASSA arrojadas en el informe técnico de fecha 21 de febrero de 2019. Se explica punto a punto el conjunto de irregularidades encontradas en el informe elaborado por el IDAAN.

En este momento no es posible valorar económicamente la contingencia, toda vez que apenas se está dando inicio a la actuación administrativa. No obstante, los elementos fácticos y probatorios existentes permiten concluir, preliminarmente, que se dará archivo al trámite iniciado.

37 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron revisados por la Junta Directiva, de acuerdo con el Acta No. 173 del 27 de marzo de 2019 y posteriormente aprobados en la Asamblea General de Accionistas mediante del 27 de marzo de 2019.